

# SESIÓN ORDINARIA N° 69-2018

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30

Acta correspondiente a la Sesión Ordinaria número sesenta y nueve – dos mil dieciocho, celebrada el veintinueve de octubre de dos mil dieciocho, en el Palacio Municipal, dando inicio a las diecinueve horas. Contando con la siguiente asistencia: **Regidores Propietarios:** Manuel Antonio Rodríguez Segura (**Presidente**), Elvira Yglesias Mora (**Vicepresidente**), Tatiana María Contreras Castillo, Luisa María Fonseca González, Freddy Vargas Venegas; **Regidores Suplentes:** Andrés Chaves Zamora, Kenner Alberto Arrieta Zamora, Kattya Villalobos Zamora, , María Felicia Valerio Madrigal, **Síndicos Propietarios:** Francisco Javier Madrigal Madrigal, Aura Violeta Acosta Montero, Norma Paniagua Sánchez, Randall Sánchez González, **Síndicos Suplentes:** Milena Villalobos Madrigal, Luis Alberto Acuña Cerdas, Rolando Rodríguez Rodríguez, Raquel González Arias **Personal Administrativo:** **Alcaldesa:** Lidieth Hernández González, **Vicealcalde** Marvin Chaves Villalobos. **Secretaria del Concejo Municipal** Marta Vega Carballo. **Ausentes:** Regidora Suplente: Sherleniey Chaves Carballo cc Shirlene Chaves Carballo. **Visitantes:** Xinia Argüello.-----

**ARTÍCULO I. LECTURA Y APROBACION DE ACTA**-----

**ACUERDO N. 901-2018** El señor Presidente Manuel Antonio Rodríguez Segura somete a votación:-----  
Aprobar el Acta Sesión Ordinaria N°68-2018 del 22 de octubre de 2018 con las correcciones solicitadas.-----

Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Manuel Antonio Rodríguez Segura, Elvira Yglesias Mora, Tatiana Contreras Castillo, Luisa Fonseca González y Freddy Vargas Venegas  
**Se declara acuerdo por unanimidad**-----

**ACUERDO N. 902-2018** El señor Presidente Manuel Antonio Rodríguez Segura somete a votación:-----  
Alterar el Orden del día para recibir a la señora Xinia Argüello, representante del Comité de Salud de San Josecito de San Isidro de Heredia.-----

Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Manuel Antonio Rodríguez Segura, Elvira Yglesias Mora, Tatiana Contreras Castillo, Luisa Fonseca González y Freddy Vargas Venegas  
**Se declara acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado.**-----

La señora Xinia Argüello, representante del Comité de Salud de San Josecito de San-----

S.O. 69-2018, 29 de octubre de 2018

1 Isidro de Heredia indica que está preocupada porque aparentemente están programados para el  
2 24 de noviembre 2018 dos actividades de Bingo, uno en beneficio del Comité de Salud de San  
3 Josecito de San Isidro y otro en beneficio de la Parroquia de San Isidro de Heredia. Esto le  
4 preocupa porque al ser comunidades tan cercanas se van a afectar los ingresos para ambas  
5 Instituciones.-----

6 La Regidora Luisa Fonseca González procede a revisar los acuerdos correspondientes a las  
7 solicitudes de permiso del Comité de Salud de San Josecito de San Isidro y el de la Parroquia  
8 de San Isidro de Heredia. Se determina que en el caso de la Parroquia de San Isidro de Heredia,  
9 el trámite de permiso aún se encuentra en el Concejo Distrito San Isidro; por lo tanto la  
10 autorización para la actividad aún no ha salido en firme. La señora Aura Acosta Montero del  
11 Concejo Distrito San Isidro, indica que lo analizarán en la próxima reunión y van a considerar  
12 que no coincidan las fechas para las dos actividades.-----

## 13 **ARTÍCULO II. LECTURA DE CORRESPONDENCIA**-----

### 14 **1.Correspondencia Recibida**-----

15 1-Oficio MLU-SM-938-2018 de la Municipalidad de la Unión donde remiten criterio sobre el  
16 Expediente Legislativo N°20.580 Ley de Fortalecimiento a las Finanzas Públicas.-----

17 El señor Presidente Manuel Antonio Rodríguez Segura indica que queda de conocimiento  
18 para este Concejo Municipal.-----

19 2-Oficio MSIH-AM-260-2018 de la Administración donde solicitan acuerdo de pago para la  
20 empresa Constructora Blanco Zamora S.A. en pago de la factura 00100001010000000026  
21 por un monto de ¢7.740.000.00-----

22 **ACUERDO N. 903-2018** El señor Presidente Manuel Antonio Rodríguez Segura somete a  
23 votación:-----

### 24 **Considerando**-----

25 I-Que se conoce el oficio MSIH-AM-260-2018 de la Administración donde solicitan  
26 acuerdo de pago para la empresa Constructora Blanco Zamora S.A. en cancelación de la  
27 factura 00100001010000000026 por un monto de ¢7.740.000.00, por concepto de  
28 mantenimiento de vías de comunicación terrestre.-----

29 **Por tanto** este Concejo Municipal acuerda:-----

30 1-Aprobar el pago para la empresa Constructora Blanco Zamora S.A. en cancelación de la

S.O. 69-2018, 29 de octubre de 2018

- 1 factura 00100001010000000026 por un monto de ¢7.740.000.00, por concepto de  
 2 mantenimiento de vías de comunicación terrestre.-----
- 3 2-Queda bajo la responsabilidad de la Alcaldía Municipal, verificar previo a realizar el pago, que  
 4 el proveedor se encuentre al día en el pago de sus tributos, ante el Ministerio de Hacienda,  
 5 C.C.S.S. y FODESAF, así como que el proveedor cuente con facturas debidamente emitidas y  
 6 autorizadas y estén al día en el pago del impuesto a las personas jurídicas (ley 9428)-----
- 7 Se dispensa del trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Manuel  
 8 Rodríguez Segura, Elvira Yglesias Mora, Tatiana Contreras Castillo, Luisa Fonseca González y  
 9 Freddy Vargas Venegas. **Se declara acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado**
- 10 3-Oficio FMH-SCD-045-2018 de la Federación de Municipalidades de Heredia donde remiten  
 11 Acuerdo 51-2018. Donde dan el apoyo a la Municipalidad de Cóbano y ponen a disposición el  
 12 vehículo de la Federación de Municipalidades de Heredia de requerirse el traslado a la zona  
 13 afectada.-----
- 14 El señor Presidente Manuel Antonio Rodríguez Segura indica que queda de conocimiento  
 15 para este Concejo Municipal.-----
- 16 4- Oficio FMH-SCD-048-2018 de la Federación de Municipalidades de Heredia donde  
 17 remiten Acuerdo 54-2018 con el informe de acuerdos de la Federación del 01 de octubre  
 18 2017 al 30 de setiembre 2018.-----
- 19 El señor Presidente Manuel Antonio Rodríguez Segura indica que queda de conocimiento  
 20 para este Concejo Municipal.-----
- 21 5-Oficio DE-269-10-2018 de la U.N.G.L respecto a una invitación para capacitación en la  
 22 preparación de Actas que se dará en Archivo Nacional el 27 de noviembre 2018.-----
- 23 **ACUERDO N. 904-2018** El señor Presidente Manuel Antonio Rodríguez Segura somete a  
 24 votación:-----
- 25 1-Autorizar a la secretaria del Concejo Municipal, señora Marta Vega Carballo para asistir a  
 26 la capacitación en la preparación de Actas que se dará en Archivo Nacional el 27 de  
 27 noviembre 2018 de 8:00 a.m a 1:30 p.m.-----
- 28 2-Notificar el presente acuerdo a la Unión Nacional de Gobiernos Locales para lo que  
 29 corresponda.-----
- 30 Se dispensa del trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios,

S.O. 69-2018, 29 de octubre de 2018

1 Manuel Rodríguez Segura, Elvira Yglesias Mora, Tatiana Contreras Castillo, Luisa Fonseca  
 2 González y Freddy Vargas Venegas. **Se declara acuerdo por unanimidad y definitivamente**  
 3 **aprobado**-----

4 6-Nota del señor Marco Serrano Arguedas respecto a que aún no recibe respuesta del CCDRSIH  
 5 sobre la solicitud realizada con fecha 27 de setiembre 2018. Recurso de revocatoria al acuerdo  
 6 136-2018 sobre la no renovación de los contratos de los deportes en conjunto.-----

7 **ACUERDO N. 905-2018** El señor Presidente Manuel Antonio Rodríguez Segura somete a  
 8 votación:-----

9 **Considerando**-----

10 I-Que se conoce la nota del señor Marco Serrano Arguedas respecto a que aún no recibe  
 11 respuesta del Comité Cantonal Deportes Recreación San Isidro de Heredia, sobre la solicitud  
 12 realizada con fecha 27 de setiembre 2018. Recurso de revocatoria al acuerdo CCDRSI-136-2018  
 13 sobre la no renovación de los contratos de los deportes en conjunto.-----

14 **Por tanto** este Concejo Municipal acuerda:-----

15 1-Solicitar al Comité Cantonal de Deportes Recreación San Isidro de Heredia dar respuesta a la  
 16 brevedad a la solicitud del señor Marco Serrano Arguedas respecto al recurso de revocatoria al  
 17 acuerdo CCDRSI-136-2018 sobre la no renovación de los contratos de los deportes en conjunto.

18 2-Solicitar al Comité Cantonal de Deportes Recreación San Isidro de Heredia remitir copia de la  
 19 respuesta a este Concejo Municipal.-----

20 3-Notificar al señor Marco Serrano Arguedas.-----

21 Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Manuel  
 22 Antonio Rodríguez Segura, Elvira Yglesias Mora, Tatiana Contreras Castillo, Luisa Fonseca  
 23 González y Freddy Vargas Venegas. **Se declara acuerdo por unanimidad y definitivamente**

24 **aprobado**.-----

25 7-Oficio SCM-0636-10-18 de la Municipalidad de Santo Domingo donde se agradece la  
 26 invitación y el interés de este Concejo Municipal para participar en la Comisión de Enlace,  
 27 “Agradeceríamos indicar día, fecha y hora de la próxima reunión para que el Concejo pueda  
 28 delegar algún representante ante la misma”.-----

29 **ACUERDO N. 906-2018** El señor Presidente Manuel Antonio Rodríguez Segura somete a  
 30 votación:-----

S.O. 69-2018, 29 de octubre de 2018

1 **Considerando**

2 I-Que se conoce el oficio SCM-0636-10-18 de la Municipalidad de Santo Domingo de Heredia  
3 donde manifiesta su agradecimiento por la invitación y el interés de este Concejo Municipal para  
4 participar en la Comisión de Enlace y solicitan se les comunique día, fecha y hora de la próxima  
5 reunión para delegar algún representante ante la misma.-----

6 **Por tanto** este Concejo Municipal acuerda:-----

7 1-Remitir a la Comisión de Enlace el oficio SCM-0636-10-18 de la Municipalidad de Santo  
8 Domingo de Heredia donde manifiesta su agradecimiento por la invitación y el interés de este  
9 Concejo Municipal para participar en la Comisión de Enlace y solicitan se les comunique día,  
10 fecha y hora de la próxima reunión para delegar algún representante ante la misma.-----

11 Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Manuel  
12 Antonio Rodríguez Segura, Elvira Yglesias Mora, Tatiana Contreras Castillo, Luisa Fonseca  
13 González y Freddy Vargas Venegas. **Se declara acuerdo por unanimidad**-----

14 8-Oficio SCM-363-2018 de la Municipalidad de San Rafael donde remiten criterio sobre el  
15 expediente Legislativo N°20.580 Ley de Fortalecimiento a las Finanzas Públicas.-----

16 El señor Presidente Manuel Antonio Rodríguez Segura indica que queda de conocimiento  
17 para este Concejo Municipal.-----

18 9-Informe DFOE-AE-IF-00011-2018 de la Contraloría General de la República sobre la  
19 razonabilidad del proceso de capitalización de la utilidad neta del negocio de  
20 infocomunicaciones de la E.S.P.H S.A. que indica lo siguiente:-----

21 *¿QUÉ EXAMINAMOS? La Contraloría General analizó el proceso de capitalización de la  
22 utilidad neta generada en el negocio de infocomunicaciones de la ESPH, S.A, con la  
23 finalidad de determinar su apego a prácticas de buen gobierno corporativo y el  
24 fortalecimiento patrimonial derivado de la incursión en este negocio. El período de análisis  
25 abarcó del 1 de enero de 2015 al 31 de diciembre de 2017*-----

26 *¿POR QUÉ ES IMPORTANTE? La ESPH, S.A. está facultada para prestar servicios de  
27 infocomunicaciones, con fundamento en el artículo 44 de la Ley de Fortalecimiento y  
28 Modernización de las Entidades Públicas del Sector Telecomunicaciones, n. 0 8660.  
29 Durante el periodo 2015 al 2017, la Empresa firmó 42 contratos con clientes,  
30 principalmente del sector público. En consecuencia, ha generado utilidades en este y otros*

1 *negocios según lo revelan sus Estados Financieros, por lo cual resultan relevantes las*  
2 *decisiones corporativas que definan el destino de tales utilidades, como podría ser su*  
3 *capitalización.-----*

4 *¿QUÉ ENCONTRAMOS? No resultó posible identificar en los Estados Financieros*  
5 *auditados de los periodos 2015, 2016 y 2017 el monto de utilidad neta originada en el*  
6 *negocio de infocomunicaciones, por cuanto está incluido como parte del total que muestra*  
7 *la cuenta de Utilidad Neta del negocio 08 Telecomunicaciones. Por consiguiente, tampoco*  
8 *fue posible determinar el monto de utilidad neta capitalizado que se origina en el negocio*  
9 *de infocomunicaciones. Lo anterior, dificulta determinar el efecto que tendría la*  
10 *capitalización en el Balance de Situación Financiera, Estado de Resultados Integral, Estado*  
11 *de Flujo de Efectivo y Estado de Cambios en el Patrimonio Neto de la ESPH, S.A.-----*

12 *De conformidad con el artículo 13 de la Ley n. 0 7789, la ESPH, S.A. está obligada a*  
13 *capitalizar las utilidades netas que obtenga producto de sus actividades; lo cual, incluye al*  
14 *negocio de infocomunicaciones. En este sentido, la capitalización implica convertir fondos o*  
15 *activos en capital (Alcaraz, 2012).-----*

16 *Lo anterior, obedece a la falta de una política de capitalización de la utilidad neta, lo cual*  
17 *constituye una práctica de buen gobierno corporativo para facilitar la administración y*  
18 *mayor control de los niveles de riesgo. La definición de este tipo de política se encuentra en*  
19 *el ámbito de competencia de la Junta Directiva, según el inciso e) del artículo 28 de la Ley*  
20 *n. 0 7789, y su aprobación corresponde a la Asamblea General de Accionistas acorde con el*  
21 *artículo 152 del Código de Comercio, según el cual es el órgano de mayor jerarquía y asume*  
22 *facultades no asignadas a otras instancias.-----*

23 *La ausencia de esta política, impide a la Junta Directiva y Asamblea General de Accionistas*  
24 *analizar las posibles alternativas de inversión, que permitan cumplir con las expectativas de*  
25 *desarrollo de los accionistas, y la sostenibilidad financiera y de operación de la ESPH, S.A.*

26 *¿QUÉ SIGUE? Se dispone a las autoridades de la ESPH, S.A. identificar la Utilidad Neta*  
27 *del negocio de infocomunicaciones del período 2015 a 2017 susceptible de capitalización, y*  
28 *resolver acerca de la política de capitalización de las utilidades de dicho negocio, de*  
29 *conformidad con el artículo 13 de la Ley N° 7789.-----*

30 El regidor Freddy Vargas Venegas indica que en la Asamblea General Extraordinaria

S.O. 69-2018, 29 de octubre de 2018

1 de Accionistas N°45-C realizada el 25 de octubre 2018 se acordó dar un plazo de veintidós  
 2 días para que la E.S.P.H S.A. remita el informe con las aclaraciones.-----

3 El señor Presidente Manuel Antonio Rodríguez Segura indica que queda de conocimiento  
 4 para este Concejo Municipal.-----

5 10-Oficio MSIH-AM-259-2018 de la Administración donde presentan Modificación  
 6 Presupuestaria N°13-2018.-----

7 **ACUERDO N. 907-2018** El señor Presidente Manuel Antonio Rodríguez Segura somete a  
 8 votación:-----

9 **Considerando**-----

10 I-Que se conoce el oficio MSIH-AM-259-2018 de la Administración donde presenta  
 11 Modificación Presupuestaria N°13-2018.-----

12 II-Que realizada la exposición de la Modificación Presupuestaria N°13-2018, no se tienen  
 13 objeciones.-----

14 **Por tanto** este Concejo Municipal acuerda:-----

15 1-Aprobar la Modificación Presupuestaria N°13-2018-----

16 Modificación presupuestaria No 13-2018, presentada al Concejo Municipal en S.O No 69 celebrada el día 29 de Octubre del 2018.

Pr og ra m a	A ct i v i d a	Pr o y e c t o	P ro p o s i t i v o	G r u p o	S ub p ro p o s i t i v o	Nombre de la cuenta	Saldo Anterior	Suma que se rebaja	Suma que se aumenta	Nueva Saldo
						<b>ADMINISTRACIÓN GENERAL</b>				
01	01	0	02	05		Dietas	19.484.817,30	656.240,93		18.828.576,37
01	01	0	02	01		Tiempo extraordinario	176.383,00		500.000,00	676.383,00
01	01	0	03	03		Decimotercer mes	29.316.630,39		42.833,33	29.359.463,72
01	01	0	03	04		Salario escolar	3.467.111,13		14.000,00	3.481.111,13
01	01	0	04	01		Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social	5.479.999,48		47.596,40	5.527.595,88
01	01	0	04	05		Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	294.298,24		2.570,00	296.868,24
01	01	0	05	01		Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del Seguro Social	2.990.066,27		26.111,20	3.016.177,47
01	01	0	05	02		Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	882.923,82		7.710,00	890.633,82
01	01	0	05	03		Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	1.765.787,57		15.420,00	1.781.207,57
<b>Sub-Total</b>							<b>63.858.017,20</b>	<b>656.240,93</b>	<b>656.240,93</b>	<b>63.858.017,20</b>

S.O. 69-2018, 29 de octubre de 2018

1						<b>PARQUES Y OBRAS DE ORNATO</b>					
2	02	05	5	01	99	Maquinaria y equipo diverso	800.000,00	800.000,00		-	
3	02	05	1	04	06	Servicios generales	-		800.000,00	800.000,00	
4						<b>Sub-Total</b>	<b>800.000,00</b>	<b>800.000,00</b>	<b>800.000,00</b>	<b>800.000,00</b>	
5						<b>Servicios sociales y complementarios (Igualdad de género y Desarrollo social)</b>					
6	02	10	1	07	01	Actividades de capacitación	2.084.000,00	800.000,00	-	1.284.000,00	
7	02	10	1	07	02	Actividades protocolarias y sociales	354.067,00	-	800.000,00	1.154.067,00	
8						<b>Sub-Total</b>	<b>2.438.067,00</b>	<b>800.000,00</b>	<b>800.000,00</b>	<b>2.438.067,00</b>	
9						<b>Unidad Tecnica de Gestión Vial</b>					
10	03	02	01	1	08	05	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	1.971.250,00	1.471.250,00	-	500.000,00
11	03	02	01	2	01	01	Combustibles y lubricantes	400.000,00	400.000,00	-	-
12	03	02	01	2	01	04	Tintas, pinturas y diluyentes	907,00	907,00	-	-
13	03	02	01	2	99	03	Productos de papel, cartón e impresos	80.000,00	80.000,00	-	-
14	03	02	01	2	99	99	Otros útiles, materiales y suministros	40.000,00	40.000,00	-	-
15	03	02	01	6	03	99	Otras prestaciones a terceras personas	1.000.000,00	700.000,00	-	300.000,00
16	03	02	01	1	04	04	Servicios en ciencias económicas y sociales	4.000.000,00	-	3.618.509,00	7.618.509,00
17						<b>Sub-Total</b>	<b>7.492.157,00</b>	<b>2.692.157,00</b>	<b>3.618.509,00</b>	<b>8.418.509,00</b>	
18						<b>MANTENIMIENTO RUTINARIO DE VIAS EN EL CANTON LEY 8114</b>					
19	03	02	02	5	02	02	Vías de comunicación terrestre	-		6.125.000,00	6.125.000,00
20						<b>Sub-Total</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>6.125.000,00</b>	<b>6.125.000,00</b>	
21						<b>MANTENIMIENTO PERIÓDICO DE 0,256 KM DE VÍA EN CALLE URB. LAS MERCEDES LEY 8114</b>					
22	03	02	06	5	02	02	Vías de comunicación terrestre	4.330.422,20	4.330.422,20	-	-
23						<b>Sub-Total</b>	<b>4.330.422,20</b>	<b>4.330.422,20</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	
24						<b>MANTENIMIENTO PERIÓDICO DE 0,152 KM DE VÍA EN CALLE LA AMISTAD LEY 8114</b>					
25	03	02	07	5	02	02	Vías de comunicación terrestre	1.105.598,38	1.105.598,38	-	-
26						<b>Sub-Total</b>	<b>1.105.598,38</b>	<b>1.105.598,38</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	
27						<b>MANTENIMIENTO PERIÓDICO DE 0,705 KM DE VÍA EN CALLE MERCEDEZ LEY 8114</b>					
28	03	02	08	5	02	02	Vías de comunicación terrestre	5.344.576,23	5.344.576,23	-	-
29						<b>Sub-Total</b>	<b>5.344.576,23</b>	<b>5.344.576,23</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	
30						<b>MANTENIMIENTO PERIÓDICO DE 0,150 KM DE VÍA EN CALLE BORBÓN LEY 8114</b>					
31	03	02	09	5	02	02	Vías de comunicación terrestre	36.830,50	36.830,50	-	-
32						<b>Sub-Total</b>	<b>36.830,50</b>	<b>36.830,50</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	



S.O. 69-2018, 29 de octubre de 2018

1	<b>MEJORAMIENTO DE VÍA CALLE MILAGRO LEY 8114</b>				
2	03 02 11 5 02 02	Vías de comunicación terrestre	376,31	376,31	-
3	<b>Sub-Total</b>		<b>376,31</b>	<b>376,31</b>	<b>-</b>
4	<b>REHABILITACIÓN DE 0,367 KM DE VÍA CALLE LA UNIÓN LEY 8114</b>				
5	03 02 15 5 02 02	Vías de comunicación terrestre	23.100,00	23.100,00	-
6	<b>Sub-Total</b>		<b>23.100,00</b>	<b>23.100,00</b>	<b>-</b>
7	<b>REHABILITACIÓN DE 0,520 KM DE VÍA CALLE SALOMÓN HERNÁNDEZ LEY 8114</b>				
8	03 02 16 5 02 02	Vías de comunicación terrestre	1.100,00	1.100,00	-
9	<b>Sub-Total</b>		<b>1.100,00</b>	<b>1.100,00</b>	<b>-</b>
10	<b>REHABILITACIÓN DE 0,144 KM DE VÍA CALLE AGUSTÍN VALERIO ley 8114</b>				
11	03 02 17 5 02 02	Vías de comunicación terrestre	25.000,00	25.000,00	-
12	<b>Sub-Total</b>		<b>25.000,00</b>	<b>25.000,00</b>	<b>-</b>
13	<b>REHABILITACIÓN DE 0,2260 KM DE VÍA CALLE CARCIAS LEY 8114</b>				
14	03 02 18 5 02 02	Vías de comunicación terrestre	16.450,00	16.450,00	-
15	<b>Sub-Total</b>		<b>16.450,00</b>	<b>16.450,00</b>	<b>-</b>
16	<b>REHABILITACIÓN DE 0,758 KM DE VÍA CALLE LA CAZUELA LEY 8114</b>				
17	03 02 19 5 02 02	Vías de comunicación terrestre	6.000,00	6.000,00	-
18	<b>Sub-Total</b>		<b>6.000,00</b>	<b>6.000,00</b>	<b>-</b>
19	<b>REHABILITACIÓN DE 0,170 KM DE VÍA CALLE LOS AZOFEIFA LEY 8114</b>				
20	03 02 20 5 02 02	Vías de comunicación terrestre	900,00	900,00	-
21	<b>Sub-Total</b>		<b>900,00</b>	<b>900,00</b>	<b>-</b>
22	<b>REHABILITACIÓN DE VIA CALLE SANTA CRUZ LEY 8114</b>				
23	03 02 22 5 02 02	Vías de comunicación terrestre	7.850,00	7.850,00	-
24	<b>Sub-Total</b>		<b>7.850,00</b>	<b>7.850,00</b>	<b>-</b>
25	<b>REHABILITACIÓN DE 0,961 KM DE VÍA EN CALLE CRISTO REY LEY 8114</b>				
26	03 02 24 5 02 02	Vías de comunicación terrestre	552,33	552,33	-
27	<b>Sub-Total</b>		<b>552,33</b>	<b>552,33</b>	<b>-</b>
28	<b>REHABILITACIÓN DE 0,150 KM DE VÍA EN CALLE BORBÓN LEY 8114</b>				
29	03 02 25 5 02 02	Vías de comunicación terrestre	1.000,00	1.000,00	-
30	<b>Sub-Total</b>		<b>1.000,00</b>	<b>1.000,00</b>	<b>-</b>
31	<b>ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA MANTENIMIENTO DE LA RED VIAL CANTONAL LEY 8114</b>				
32	03 02 26 2 03 01	Materiales y productos metálicos	3.482.836,58	3.482.836,58	-
33	03 02 26 2 03 03	Madera y sus derivados	200,00	200,00	-
34	03 02 26 2 03 02	Materiales y productos minerales y asfálticos	11.654,19	5.300.000,00	5.311.654,19
35	<b>Sub-Total</b>		<b>3.494.690,77</b>	<b>3.483.036,58</b>	<b>5.300.000,00</b>
36	<b>SEGURIDAD VIAL EN EL CANTÓN</b>				
37	03 02 29 5 02 02	Vías de comunicación terrestre	7.309.437,01	2.031.440,53	9.340.877,54
38	<b>Sub-Total</b>		<b>7.309.437,01</b>	<b>-</b>	<b>2.031.440,53</b>
39	<b>TOTALES</b>		<b>96.292.124,93</b>	<b>19.331.190,46</b>	<b>19.331.190,46</b>
40					<b>96.292.124,93</b>

S.O. 69-2018, 29 de octubre de 2018

1 Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Manuel  
 2 Antonio Rodríguez Segura, Elvira Yglesias Mora, Tatiana Contreras Castillo, Luisa Fonseca  
 3 González y Freddy Vargas Venegas. **Se declara acuerdo por unanimidad y definitivamente**  
 4 **aprobado.**-----

5 **ACUERDO N. 908-2018** El señor Presidente Manuel Antonio Rodríguez Segura somete a  
 6 votación:-----

7 **Considerando**-----

8 I-Que la exposición de la Modificación Presupuestaria N°13 se presentó de una forma digital, sin  
 9 la necesidad de impresión, lo cual permite un ahorro de papel significativo tanto en costos  
 10 financieros como en cuidado del medio ambiente.-----

11 II-Que este Concejo Municipal se une al ahorro de papel en la Municipalidad de San Isidro de  
 12 Heredia en procura de cuidar el medio ambiente para beneficio de la humanidad.-----

13 **Por tanto** este Concejo Municipal acuerda:-----

14 1-Eliminar la impresión de Actas semanalmente y que estas sean presentadas de forma digital en  
 15 las Sesiones del Concejo Municipal de San Isidro de Heredia.-----

16 Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Manuel  
 17 Antonio Rodríguez Segura, Elvira Yglesias Mora, Tatiana Contreras Castillo, Luisa Fonseca  
 18 González y Freddy Vargas Venegas. **Se declara acuerdo por unanimidad y definitivamente**  
 19 **aprobado.**-----

20 11a-Expediente Legislativo N°20.922 “Ley para prorrogar el plazo establecido en el  
 21 transitorio I de la Ley de Reforma del segundo párrafo y adición de varios párrafos al  
 22 artículo 8; adición del artículo 8 bis; adición del inciso f) al artículo 65, y reforma del inciso  
 23 k) del artículo 103 del Código de Minería, Ley N° 6797 de 4 de octubre de 1982, y sus  
 24 reformas, Ley para declarar a Costa Rica país libre de minería metálica a cielo abierto,  
 25 número 8904 del primero de diciembre de 2010.-----

26 El señor Presidente Manuel Antonio Rodríguez Segura indica que queda de conocimiento  
 27 para este Concejo Municipal.-----

28 11b- Expediente Legislativo N°20.316 “Adición de un artículo 18 bis y reforma del artículo  
 29 37 de la Ley de Planificación Urbana, N° 4240, del 15 de noviembre de 1968 y sus  
 30 reformas, ley para sancionar las violaciones a los planes reguladores.-----

S.O. 69-2018, 29 de octubre de 2018

- 1 11c- Expediente Legislativo N°20.671 “Reforma de la Ley N° 9047 Ley de regulación y  
 2 comercialización de bebidas con contenido alcohólico del 25 de junio de 2012 y sus  
 3 reformas”.-----
- 4 11d- Expediente Legislativo N°20.565 “Reforma a los artículos 5, 6, 19, 35 y 52 y adición  
 5 de un capítulo VI al título II de la Ley para la gestión integral de residuos, N° 8839, del 13  
 6 de julio de 2010, "Ley de responsabilidad extendida del productor en la gestión de residuos"  
 7 **ACUERDO N. 909-2018** El señor Presidente Manuel Antonio Rodríguez Segura somete a  
 8 votación:-----
- 9 1 Remitir a la Administración los Expedientes Legislativos N°20.316-20.671 y 20.565 para su  
 10 información y conocimiento.-----
- 11 Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Manuel  
 12 Antonio Rodríguez Segura, Elvira Yglesias Mora, Tatiana Contreras Castillo, Luisa Fonseca  
 13 González y Freddy Vargas Venegas. **Se declara acuerdo por unanimidad**-----
- 14 11e-Expediente Legislativo N°20.967 Adición de un artículo 23 bis a la Ley de impuesto  
 15 sobre bienes inmuebles, N° 7509, para fortalecer las finanzas de las Municipalidades que  
 16 albergan monocultivos”.-----
- 17 El señor Presidente Manuel Antonio Rodríguez Segura indica que queda de conocimiento  
 18 para este Concejo Municipal.-----
- 19 11f- Expediente Legislativo N°19.874 “Convocatoria de la Asamblea Nacional  
 20 Constituyente para reformar la Constitución Política.”.-----
- 21 El señor Presidente Manuel Antonio Rodríguez Segura indica que queda de conocimiento  
 22 para este Concejo Municipal.-----
- 23 11g- Expediente Legislativo N°20.957 “Ley para fomentar el desarrollo del sector  
 24 comunal”.-----
- 25 El señor Presidente Manuel Antonio Rodríguez Segura indica que queda de conocimiento  
 26 para este Concejo Municipal.-----
- 27 11h- Expediente Legislativo N°20.952 “Ley constitutiva de las Juntas Cantonales para  
 28 generación de empleo”.-----
- 29 El señor Presidente Manuel Antonio Rodríguez Segura indica que queda de análisis para  
 30 este Concejo Municipal.-----

S.O. 69-2018, 29 de octubre de 2018

- 1 11i- Expediente Legislativo N°20.894 “Reforma de los artículos 85 ter, 90 bis, 138, 139,  
 2 140, 155, 159, 170, 171 y 172 de la ley N° 7794, Código Municipal, de 30 de abril de 1998”.  
 3 El señor Presidente Manuel Antonio Rodríguez Segura indica que queda de análisis para  
 4 este Concejo Municipal.-----
- 5 11j- Expediente Legislativo N°20.770 Ley para resolver el conflicto de tenencia de la tierra  
 6 en función del desarrollo rural sostenible, territorio Península de Osa, Puntarenas, Costa  
 7 Rica (Adición de un transitorio vi y un transitorio vii a la Ley Forestal N° 7575, de 16 de  
 8 abril de 1966) .-----
- 9 El señor Presidente Manuel Antonio Rodríguez Segura indica que queda de conocimiento  
 10 para este Concejo Municipal.-----
- 11 11k- Expediente Legislativo N°20.531 Ley de creación del fondo nacional para incentivar la  
 12 conservación de los servicios ecosistémicos del mar y de los recursos marino y costeros  
 13 (fonasemar).-----
- 14 El señor Presidente Manuel Antonio Rodríguez Segura indica que queda de conocimiento  
 15 para este Concejo Municipal.-----
- 16 11l- Expediente Legislativo N°20.267 “Modificación parcial a la Ley de conservación de la  
 17 vida silvestre, N° 7317 del 07 de diciembre de 1992 y sus reformas "Prohibición de  
 18 Zoológicos".-----
- 19 El señor Presidente Manuel Antonio Rodríguez Segura indica que queda de conocimiento  
 20 para este Concejo Municipal-----
- 21 11m- Expediente Legislativo N°20.828 Ley para regular el desperdicio de agua en Costa  
 22 Rica"-----
- 23 El señor Presidente Manuel Antonio Rodríguez Segura indica que queda de conocimiento  
 24 para este Concejo Municipal-----
- 25 11n- Expediente Legislativo N°20.968 “Reforma al artículo 155 inciso b) del Código  
 26 Municipal, Ley N° 7794 del 30 de abril de 1998 y sus reformas”-----
- 27 El señor Presidente Manuel Antonio Rodríguez Segura indica que queda de análisis para  
 28 este Concejo Municipal-----
- 29 12-Boletín de Incidencia Política N°12 Unión Nacional de Gobiernos Locales. CAMAL  
 30 recibe en audiencia a Contralora General de la República.-----

1 El señor Presidente Manuel Antonio Rodríguez Segura indica que queda de conocimiento  
2 para este Concejo Municipal-----

3 **2-Informes Legales-----**  
4 **SI-057-2018 -----**

5 De conformidad con el requerimiento del Concejo Municipal, en el cual se comunicó el  
6 acuerdo N° 399-2016, tomado en la Sesión Ordinaria N° 28-2016, del 2 de mayo de 2016;  
7 procede esta asesoría legal a emitir las siguientes consideraciones, aclarando de previo que  
8 los alcances del presente pronunciamiento constituyen una mera opinión jurídica sin que  
9 involucre un pronunciamiento de carácter obligatorio y vinculante el cual puede ser  
10 adicionado o aclarado en caso de ser requerido, indicando además que se basa en los  
11 aspectos consultados y limitado al estudio de la información y del expediente administrativo  
12 remitido a estudio.-----

13 **PRIMERO: OBJETO DE LA CONSULTA-----**

14 Solicita el Concejo Municipal criterio legal respecto proyecto de ley titulado: “REFORMA  
15 DE LOS ARTÍCULOS 165 Y 166 DEL CÓDIGO MUNICIPAL, LEY N 7794, DE 30 DE  
16 ABRIL DE 1998, PARA GARANTIZAR LA EFECTIVA PARTICIPACIÓN DE LA  
17 NIÑEZ Y ADOLESCENCIA EN LOS COMITÉS CANTONALES Y COMUNALES DE  
18 DEPORTES Y RECREACIÓN, ANTERIORMENTE DENOMINADO: REFORMA DE  
19 LOS ARTÍCULOS 165 Y 166 DEL CÓDIGO MUNICIPAL, LEY N° 7794, PARA  
20 GARANTIZAR LA EFECTIVA PARTICIPACIÓN DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA  
21 EN LOS COMITÉS CANTONALES DE DEPORTES”, expediente legislativo N° 19.708.

22 **SEGUNDO: ANÁLISIS LEGAL DEL PROYECTO DE LEY-----**

23 El texto propuesto cuenta con un primer artículo, que reforma el artículo 174 del Código  
24 Municipal, el cual tiene como objetivo que las juntas directivas de los comités cantonales de  
25 deportes y recreación del país, estén conformadas por siete miembros residentes en el  
26 cantón, en lugar de cinco como en la actualidad, para permitir que haya dos miembros  
27 nuevos de la población adolescente, que actúen con voz, pero sin voto. -----  
28 Ambos representantes se proponen elegir mediante una Asamblea cantonal conformada por  
29 todas las organizaciones juveniles del cantón y los atletas activos del Programa de Juegos  
30 Deportivos Nacionales del cantón. -----

S.O. 69-2018, 29 de octubre de 2018

1 Por otra parte un segundo artículo de la propuesta de reforma que se analiza regula la-----  
2 modificación del artículo 175 del Código Municipal, para regular la nueva conformación de  
3 los comités comunales, lo cuales serán nombrados en asamblea general, convocada para tal  
4 efecto por el comité cantonal y estará conformada por dos representantes de cada una de las  
5 organizaciones deportivas, recreativas y de desarrollo comunal existentes de la comunidad y  
6 entre los siete miembros que conforman dicho órgano se nombrará a dos miembros de la  
7 población adolescente, quienes actuarán con voz, pero sin voto, propuestos por el Comité  
8 Cantonal de la Persona Joven, respetando el principio de paridad de género. -----  
9 En criterio de esta asesoría legal nos encontramos un proyecto de ley que pretende ampliar  
10 la lista de los miembros de las Juntas Directivas de los Comités Cantonales y Comunales de  
11 Deportes y Recreación del todo el país, sin contar con una justificación técnica para que  
12 opere el cambio. No obstante, la propuesta no es jurídicamente inviable, pues no amenaza ni  
13 pone en peligro el régimen municipal y su autonomía, por lo que recomendamos al  
14 Honorable Concejo no apoyar, por el momento la propuesta de reforma remitida, hasta tanto  
15 exista un fundamento técnico que justifique y explique por sí misma la necesidad de que  
16 opere la reforma sobre dichos órganos colegiados.-----  
17 CUARTO: CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES-----  
18 De acuerdo con lo expuesto anteriormente, considera el suscrito asesor legal que en el  
19 presente caso es posible llegar a las siguientes conclusiones:-----  
20 1. De conformidad con el estudio de la propuesta de ley tramitada bajo el expediente  
21 legislativo N° 19.708 para la reforma del artículo 174 y 175 del Código Municipal, en  
22 criterio de esta asesoría legal nos encontramos ante una iniciativa que pretende ampliar la  
23 lista de los miembros de las Juntas Directivas de los Comités Cantonales de Deportes y  
24 Recreación del todo el país, sin contar con una justificación técnica que justifique la  
25 necesidad de que opere la reforma a los Comités Cantonal y Comunales de Deporte.-----  
26 2. No obstante, a pesar de que la propuesta no es jurídicamente inviable, pues no  
27 amenaza ni pone en peligro el régimen municipal y su autonomía, recomendamos al  
28 honorable Concejo no apoyar por el momento la propuesta de reforma remitida, hasta tanto  
29 exista un fundamento técnico que justifique y explique por sí misma la necesidad de que  
30 opere la reforma sobre dichos órganos colegiados.-----

1 **ACUERDO N. 910-2018** El señor Presidente Manuel Antonio Rodríguez Segura somete a  
2 votación:-----  
3 Se pronuncia este Concejo Municipal con relación al proyecto de ley N° 19.708 denominado  
4 “REFORMA DE LOS ARTÍCULOS 165 Y 166 DEL CÓDIGO MUNICIPAL, LEY N 7794, DE  
5 30 DE ABRIL DE 1998, PARA GARANTIZAR LA EFECTIVA PARTICIPACIÓN DE LA  
6 NIÑEZ Y ADOLESCENCIA EN LOS COMITÉS CANTONALES Y COMUNALES DE  
7 DEPORTES Y RECREACIÓN, ANTERIORMENTE DENOMINADO: REFORMA DE LOS  
8 ARTÍCULOS 165 Y 166 DEL CÓDIGO MUNICIPAL, LEY N° 7794, PARA GARANTIZAR  
9 LA EFECTIVA PARTICIPACIÓN DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA EN LOS COMITÉS  
10 CANTONALES DE DEPORTES” y luego de conocer el criterio rendido por la asesoría legal, se  
11 resuelve:-----  
12 CONSIDERANDO-----  
13 PRIMERO:-----  
14 Que la Municipalidad de San Isidro de Heredia, en su condición de Gobierno Local y en apego a  
15 lo dispuesto por los artículos 169 de la Constitución política, 1, 2, 3, 13 inciso e) y 17 inciso n)  
16 del Código Municipal, es consciente que su intervención es imprescindible para satisfacer y  
17 resguardar plenamente los intereses públicos locales que debe administrar fielmente por  
18 disposición constitucional.-----  
19 SEGUNDO:-----  
20 Que de conformidad con lo establecido en el artículo 4 incisos h); i) del Código Municipal, se  
21 considera que la Municipalidad es la instancia más cercana a la ciudadanía y como tal tiene la  
22 oportunidad de promover un desarrollo local que incorpore las necesidades, intereses y las  
23 propuestas de toda la población, hombres y mujeres en su diversidad, para realmente cumplir con  
24 la aspiración de lograr un desarrollo local producto del consenso de la ciudadanía e incluso de  
25 esa diversidad.-----  
26 TERCERO:-----  
27 Que mediante oficio N° AL-CPJN-053-2018, del 1 de octubre del 2018, de la Asamblea  
28 Legislativa, se solicita pronunciamiento sobre el texto del Proyecto de Ley N° 19.708  
29 denominado “REFORMA DE LOS ARTÍCULOS 165 Y 166 DEL CÓDIGO MUNICIPAL,  
30 LEY N 7794, DE 30 DE ABRIL DE 1998, PARA GARANTIZAR LA EFECTIVA

1 PARTICIPACIÓN DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA EN LOS COMITÉS CANTONALES  
 2 Y COMUNALES DE DEPORTES Y RECREACIÓN, ANTERIORMENTE DENOMINADO:  
 3 REFORMA DE LOS ARTÍCULOS 165 Y 166 DEL CÓDIGO MUNICIPAL, LEY N° 7794,  
 4 PARA GARANTIZAR LA EFECTIVA PARTICIPACIÓN DE LA NIÑEZ Y  
 5 ADOLESCENCIA EN LOS COMITÉS CANTONALES DE DEPORTES”.-----

6 CUARTO:-----  
 7 Que el proyecto de ley pretende ampliar la lista de los miembros de las Juntas Directivas de los  
 8 Comités Cantonales de Deportes y Recreación del todo el país, sin contar con una justificación  
 9 válida y sólida formalmente hablando, que permita analizar los motivos por los cuales deben  
 10 operar el cambio. Si bien la propuesta de reforma de ley no es jurídicamente inviable por no  
 11 amenazar ni poner en peligro el régimen municipal y su autonomía, dicha motivación debe ser  
 12 indicada con el fin que este Concejo Municipal analice puntualmente la propuesta de reforma a  
 13 los artículos 174 y 175 del Código Municipal y determine si es necesario valorar otros aspectos  
 14 que el proyecto de ley puede estar dejando de lado a fin de garantizar la participación de la niñez  
 15 y la adolescencia en los Comités Cantonales de Deportes.-----

16 **Por tanto** este Concejo Municipal acuerda:-----  
 17 A PARTIR DE LAS ANTERIORES CONSIDERACIONES DE HECHO Y DE DERECHO, EL  
 18 CONCEJO MUNICIPAL DE SAN ISIDRO DE HEREDIA EN EJERCICIO DE SUS  
 19 COMPETENCIAS ACUERDA Y CONFORME A LAS DISPOSICIONES DE LOS  
 20 ARTÍCULOS 11, 169 Y 170 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA, 1, 2, 3, 4 Y 13 DEL  
 21 CÓDIGO MUNICIPAL, 11.1, 13.1 Y 16.1 DE LA LEY GENERAL DE LA  
 22 ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, RESUELVE:-----

23 PRIMERO: De conformidad con lo expuesto, el Concejo Municipal resuelve oponerse al  
 24 proyecto de ley bajo el expediente N° 19.796 “REFORMA DE LOS ARTÍCULOS 165 Y 166  
 25 DEL CÓDIGO MUNICIPAL, LEY N 7794, DE 30 DE ABRIL DE 1998, PARA  
 26 GARANTIZAR LA EFECTIVA PARTICIPACIÓN DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA EN  
 27 LOS COMITÉS CANTONALES Y COMUNALES DE DEPORTES Y RECREACIÓN,  
 28 ANTERIORMENTE DENOMINADO: REFORMA DE LOS ARTÍCULOS 165 Y 166 DEL  
 29 CÓDIGO MUNICIPAL, LEY N° 7794, PARA GARANTIZAR LA EFECTIVA  
 30 PARTICIPACIÓN DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA EN LOS COMITÉS CANTONALES



1 DE DEPORTES”; hasta tanto los señores diputados de la Comisión Permanente de Asuntos  
 2 Sociales de la Asamblea Legislativa, dado que a la fecha no existe una motivación técnica que  
 3 justifique las razones por las cuales debe proceder la reforma a los artículos 174 y 175 del  
 4 Código Municipal respecto a la integración de los miembros del Comité Cantonal de Deportes y  
 5 Recreación.-----

6 SEGUNDO: Se instruye a la secretaria del Concejo Municipal para que comunique el presente  
 7 acuerdo al medio señalado para atender notificaciones por parte de del Área de Comisiones  
 8 Legislativas, de la Asamblea Legislativa.-----

9 Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Manuel  
 10 Antonio Rodríguez Segura, Elvira Yglesias Mora, Tatiana Contreras Castillo, Luisa Fonseca  
 11 González y Freddy Vargas Venegas. **Se declara acuerdo por unanimidad**-----

12 **SI-058-2018**-----

13 De conformidad con el requerimiento del Concejo Municipal, en el cual se comunicó el acuerdo  
 14 N° 399-2016, tomado en la Sesión Ordinaria N° 28-2016, del 2 de mayo de 2016; procede esta  
 15 asesoría legal a emitir las siguientes consideraciones, aclarando de previo que los alcances del  
 16 presente pronunciamiento constituyen una mera opinión jurídica sin que involucre un  
 17 pronunciamiento de carácter obligatorio y vinculante el cual puede ser adicionado o aclarado en  
 18 caso de ser requerido, indicando además que se basa en los aspectos consultados y limitado al  
 19 estudio de la información y del expediente administrativo remitido a estudio.-----

20 PRIMERO: OBJETO DE LA CONSULTA-----

21 Solicita el Concejo Municipal, criterio legal con relación al proyecto de ley N° 20.628  
 22 denominado “CONTRATO DE DELEGACIÓN DE COMPETENCIAS DEL PODER  
 23 EJECUTIVO Y LAS INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS A LAS  
 24 MUNICIPALIDADES”.-----

25 SEGUNDO: ANÁLISIS LEGAL DEL CASO CONCRETO-----

26 I.- OBJETO DEL PROYECTO-----

27 El proyecto de ley N° 20.628 propone que Poder Ejecutivo o las instituciones descentralizadas  
 28 antes de elaborar sus presupuestos periódicos realizasen un análisis de posibles competencias a  
 29 delegar; para que así las municipalidades puedan hacer solicitudes formales de  
 30 delegación temporal de competencias al Poder Ejecutivo y a dichas instituciones por medio de

1 contratos para la delegación de estas.-----

## 2 II.- ANÁLISIS Y CONTENIDO DEL PROYECTO-----

3 De conformidad con el análisis legal del proyecto de ley N° 20.628, es importante realizar las  
4 siguientes observaciones:-----

5 1. Se propone que el Poder Ejecutivo o las instituciones descentralizadas, podrán delegar  
6 competencias sobre el funcionamiento, control y presupuestos a las municipalidades, para la  
7 ejecución de obras públicas o prestación de servicios públicos.-----

8 2. Aún realizado el contrato de delegación de competencias, el Poder Ejecutivo o las  
9 instituciones descentralizadas mantendrán sus competencias, así como la titularidad de la obra o  
10 servicio público.-----

11 3. La delegación de competencias se llevará a cabo vía contrato, el cual establecerá los  
12 términos y condiciones acordadas por las partes.-----

13 4. El contrato de delegación de competencias tendrá una vigencia de hasta 5 años  
14 prorrogables.-----

15 5. Cuando se presente un estado de emergencia, declarada o no, pero exista peligro  
16 inminente para la vida o integridad de las personas o animales, o la integridad y resguardo de los  
17 bienes en general, se autoriza al Poder Ejecutivo y a las instituciones descentralizadas, incluida  
18 la Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias, para girar recursos  
19 a las municipalidades, con el fin que se hagan cargo de competencias que a pesar de no existir un  
20 contrato de delegación sea urgente atender de inmediato.-----

21 6. Asimismo, la iniciativa de ley autoriza a las municipalidades a utilizar dichos recursos  
22 debiendo presentar un informe de la atención de la emergencia o peligro inminente de  
23 emergencia con los resultados obtenidos, según sea el caso al Poder-----

24 En criterio de esta asesoría legal, el proyecto de ley N° 20.628 debe apoyarse en virtud de que su  
25 contenido es viable jurídicamente y no pone en peligro el régimen municipal, ni su autonomía,  
26 sino que más bien lo fortalece, de manera que se recomienda que el Concejo Municipal emita un  
27 acuerdo que comunique su apoyo con el fin de que sea remitido a conocimiento de la Asamblea  
28 Legislativa.-----

## 29 CUARTO: CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES-----

30 De acuerdo con lo expuesto anteriormente, es posible llegar a las siguientes conclusiones:

1 1. El proyecto de ley N° 20.628, propone que el Poder Ejecutivo o las instituciones  
2 descentralizadas antes de elaborar sus presupuestos periódicos realicen un análisis de posibles  
3 competencias a delegar; para que así las municipalidades puedan hacer solicitudes formales de  
4 delegación temporal de competencias al Poder Ejecutivo y a dichas instituciones por medio de  
5 contratos para la delegación de estas.-----

6 2. De conformidad con lo anterior, el proyecto de ley N° 20.628 debe apoyarse en virtud de  
7 que su contenido es viable jurídicamente y no pone en peligro el régimen municipal, ni su  
8 autonomía, sino que más bien lo fortalece, de manera que se recomienda que el Concejo  
9 Municipal emita un acuerdo que comunique su apoyo al mismo con el fin de que sea remitido a  
10 conocimiento de la Asamblea Legislativa.-----

11 Se pronuncia este Concejo Municipal con relación al proyecto de ley N° 20.628 denominado  
12 “CONTRATO DE DELEGACIÓN DE COMPETENCIAS DEL PODER EJECUTIVO Y LAS  
13 INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS A LAS MUNICIPALIDADES” y luego de conocer  
14 el criterio rendido por la asesoría legal, se resuelve:-----

15 **ACUERDO N. 911-2018** El señor Presidente Manuel Antonio Rodríguez Segura somete a  
16 votación:-----

17 **CONSIDERANDO**-----

18 **PRIMERO:**-----

19 La Municipalidad de San Isidro de Heredia, en su condición de Gobierno Local y en apego a lo  
20 dispuesto por los artículos 169 de la Constitución política, 1, 2, 3, 13 inciso e) y 17 inciso n) del  
21 Código Municipal, es consciente que su intervención es imprescindible para satisfacer y  
22 resguardar plenamente los intereses públicos locales que debe administrar fielmente por  
23 disposición constitucional.-----

24 **SEGUNDO:**-----

25 De conformidad con lo establecido en el artículo 4 incisos h); i) del Código Municipal, se  
26 considera que la Municipalidad es la instancia más cercana a la ciudadanía y como tal tiene la  
27 oportunidad de promover un desarrollo local que incorpore las necesidades, intereses y las  
28 propuestas de toda la población, hombres y mujeres en su diversidad, para realmente cumplir  
29 con la aspiración de lograr un desarrollo local producto del consenso de la ciudadanía e incluso  
30 de esa diversidad.-----

S.O. 69-2018, 29 de octubre de 2018

1 TERCERO:-----  
 2 Mediante oficio N° CPEM-070-2018, del 24 de setiembre de 2018, de la Asamblea Legislativa,  
 3 se solicitó criterio con relación al proyecto de ley N° 20.628 denominado “CONTRATO DE  
 4 DELEGACIÓN DE COMPETENCIAS DEL PODER EJECUTIVO Y LAS INSTITUCIONES  
 5 DESCENTRALIZADAS A LAS MUNICIPALIDADES”.-----

6 CUARTO:-----  
 7 De la exposición de motivos del proyecto de ley bajo estudio se propone que el Poder Ejecutivo  
 8 o las instituciones descentralizadas antes de elaborar sus presupuestos periódicos realicen un  
 9 análisis de posibles competencias a delegar; para que así las municipalidades puedan hacer  
 10 solicitudes formales de delegación temporal de competencias al Poder Ejecutivo y a dichas  
 11 instituciones por medio de contratos para la delegación de estas.-----

12 QUINTO:-----  
 13 De conformidad con el análisis legal del proyecto de ley N° 20.628, es importante realizar las  
 14 siguientes observaciones:-----

15 1. Se propone que el Poder Ejecutivo o las instituciones descentralizadas, podrán delegar  
 16 competencias sobre el funcionamiento, control y presupuestos a las municipalidades, para la  
 17 ejecución de obras públicas o prestación de servicios públicos.-----

18 2. Aún realizado el contrato de delegación de competencias, el Poder Ejecutivo o las  
 19 instituciones descentralizadas mantendrán sus competencias, así como la titularidad de la obra o  
 20 servicio público.-----

21 3. La delegación de competencias se llevará a cabo vía contrato, el cual establecerá los  
 22 términos y condiciones acordadas por las partes.-----

23 4. El contrato de delegación de competencias tendrá una vigencia de hasta 5 años  
 24 prorrogables.-----

25 5. Cuando se presente un estado de emergencia, declarada o no, pero exista peligro  
 26 inminente para la vida o integridad de las personas o animales, o la integridad y resguardo de los  
 27 bienes en general, se autoriza al Poder Ejecutivo y a las instituciones descentralizadas, incluida  
 28 la Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias, para girar recursos  
 29 a las municipalidades, con el fin que se hagan cargo de competencias que a pesar de no existir un  
 30 contrato de delegación sea urgente atender de inmediato.-----

S.O. 69-2018, 29 de octubre de 2018

1 6. Asimismo, la iniciativa de ley autoriza a las municipalidades a utilizar dichos recursos  
 2 debiendo presentar un informe de la atención de la emergencia o peligro inminente de  
 3 emergencia con los resultados obtenidos, según sea el caso al Poder-----  
 4 En criterio de este órgano colegiado, el proyecto de ley N° 20.628 debe apoyarse en virtud de  
 5 que su contenido es viable jurídicamente y no pone en peligro el régimen municipal, ni su  
 6 autonomía, sino que más bien lo fortalece, de manera que se acuerda que el Concejo Municipal  
 7 emita un acto formal que comunique su apoyo con el fin de que sea remitido a conocimiento de  
 8 la Asamblea Legislativa.-----  
 9 **Por tanto** este Concejo Municipal acuerda:-----  
 10 A PARTIR DE LAS ANTERIORES CONSIDERACIONES DE HECHO Y DE DERECHO, EL  
 11 CONCEJO MUNICIPAL DE SAN ISIDRO DE HEREDIA EN EJERCICIO DE SUS  
 12 COMPETENCIAS ACUERDA Y CONFORME A LAS DISPOSICIONES DE LOS  
 13 ARTÍCULOS 11, 169 Y 170 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA, 1, 2, 3, 4 Y 13 DEL  
 14 CÓDIGO MUNICIPAL, 11.1, 13.1 Y 16.1 DE LA LEY GENERAL DE LA  
 15 ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, RESUELVE:-----  
 16 PRIMERO: De conformidad con lo expuesto, el Concejo Municipal de San Isidro, acuerda  
 17 APOYAR el proyecto de ley N° 20.628 denominado “CONTRATO DE DELEGACIÓN DE  
 18 COMPETENCIAS DEL PODER EJECUTIVO Y LAS INSTITUCIONES  
 19 DESCENTRALIZADAS A LAS MUNICIPALIDADES”; por cuanto su contenido es viable  
 20 jurídicamente y no amenaza ni pone en peligro el régimen municipal ni su autonomía, sino más  
 21 bien lo fortalece.-----  
 22 SEGUNDO: Se instruye a la secretaria del Concejo Municipal para que comunique el presente  
 23 acuerdo al medio señalado para atender notificaciones por parte de del Área de Comisiones  
 24 Legislativas, de la Asamblea Legislativa-----  
 25 Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Manuel  
 26 Antonio Rodríguez Segura, Elvira Yglesias Mora, Tatiana Contreras Castillo, Luisa Fonseca  
 27 González y Freddy Vargas Venegas. **Se declara acuerdo por unanimidad**-----  
 28 **SI-059-2018** criterio legal con relación al proyecto de ley N° 20.782 denominado: “Adición de  
 29 un párrafo final al artículo 2 de la Ley N° 9329, primera ley especial para la transferencia de-----

S.O. 69-2018, 29 de octubre de 2018

- 1 -- competencias: Atención plena y exclusiva de la Red Vial Cantonal, de 15 de octubre de 2015 y  
 2 sus reformas”.-----
- 3 El señor Presidente Manuel Antonio Rodríguez Segura indica que queda de análisis para  
 4 este Concejo Municipal.-----
- 5 **SI-060-2018** Criterio legal con relación al proyecto de ley N° 20.859 denominado: “Reforma al  
 6 artículo 45 y adición del artículo 45 bis de la ley 8488 Ley nacional de emergencias y prevención  
 7 del riesgo del 11 de enero de 2006 para que las municipalidades incluyan una partida  
 8 presupuestaria específicamente para la atención y prevención de emergencias y creación de las  
 9 oficinas municipales de gestión del riesgo y prevención de emergencias”.-----
- 10 El señor Presidente Manuel Antonio Rodríguez Segura indica que queda de análisis para  
 11 este Concejo Municipal.-----
- 12 **ARTÍCULO III: MOCIONES DE ALCALDÍA MUNICIPAL**-----
- 13 **1-Cumplimiento de acuerdos**-----
- 14 1-Oficio CM-JVC-30-2018, de la Junta Vial Cantonal sobre cumplimiento de acuerdos  
 15 pendientes de la Junta Vial Cantonal, que ya han sido ejecutados. Lo anterior para conocimiento  
 16 del honorable Concejo Municipal y para el Control de Acuerdos.-----
- 17 *ACUERDO 89-2018: La señora Lidieth Hernández, Presidente, somete a votación:-----*  
 18 *Informar al Concejo Municipal, lo siguiente correspondiente a acuerdos pendientes de la*  
 19 *Junta Vial Cantonal:-----*
- 20 *1- Acuerdo 758-2017, comunica el Ing. Juan Rafael Sánchez que ya se ejecutó.-----*
- 21 *2- Acuerdo 1463-2017, comunica el Ing. Juan Rafael Sánchez que ya se compró el material.*
- 22 *3- Acuerdo 362-2017, comunica el Ing. Juan Rafael Sánchez que ya se ejecutó.-----*
- 23 *4- Acuerdo 214-2017, comunica el Ing. Juan Rafael Sánchez que por falta de presupuesto*  
 24 *no se puede ejecutar aún-----*
- 25 *5- Acuerdo 98-2018, comunica el Ing. Juan Rafael Sánchez que ya se ejecutó.-----*
- 26 *6- Acuerdo 783-2017, comunica el Ing. Juan Rafael Sánchez que ya se ejecutó.-----*
- 27 *7- Acuerdo 60-2017, se presupuestó para el año 2019 al proyecto de rehabilitación en calle*  
 28 *Chaves 20.000.000,00.-----*
- 29 *8- Acuerdo 1032-2016, comunica el Ing. Juan Rafael Sánchez que ya se realizó*  
 30 *señalamiento horizontal en Calle Zúñiga y Calle Chavarría.-----*

S.O. 69-2018, 29 de octubre de 2018

- 1 *Se aprueba sin objeción alguna, siendo avalada por Lidieth Hernández González, Tatiana*  
 2 *Contreras Castillo, Juan Rafael Sánchez Aguilar, Aura Acosta Montero y Francisco Ramírez*  
 3 *Villalobos. Se declara ACUERDO FIRME.-----*
- 4 El señor Presidente Manuel Antonio Rodríguez Segura indica que queda de conocimiento para  
 5 este Concejo Municipal.-----
- 6 2- Oficio AM-HM-CMSI-276-2018, de la Licda. Irene Azofeifa Cordero, Coordinadora de  
 7 Rentas y Cobranzas, referente a reporte detallado de ingresos contables en la semana del 21 al 27  
 8 de octubre del 2018 por un monto de €30.366.081.61-----
- 9 El señor Presidente Manuel Antonio Rodríguez Segura indica que queda de conocimiento para  
 10 este Concejo Municipal.-----
- 11 3-Solicitud del Dr. Christian Campos, Abogado adjudicado para el Procedimiento del puesto de  
 12 Administrador (a) del Comité Cantonal de Deportes, para una reunión con las Regidoras  
 13 nombradas por acuerdo del Concejo Municipal para dar seguimiento al proceso. Tener  
 14 expediente listo para que se reúnan con el adjudicado y dar la orden de inicio en conjunto con el  
 15 Lic. Daniel Pérez Pérez, Depto. de Asuntos Jurídicos.-----
- 16 **ACUERDO N. 912-2018** El señor Presidente Manuel Antonio Rodríguez Segura somete a  
 17 votación:-----
- 18 **Considerando**-----
- 19 I-Que se conoce el oficio MSIH-AM-261-2018 de la Administración donde remiten solicitud del  
 20 Dr. Christian Campos, Abogado adjudicado para el procedimiento a instaurar respecto a la  
 21 anulación en vía administrativa del pago del plus salarial a favor del administrador (a) del  
 22 Comité Cantonal de Deportes y Recreación San Isidro de Heredia, para una reunión con las  
 23 Regidoras nombradas por el Concejo Municipal para dar seguimiento a dicho proceso.-----
- 24 II-Que para dicha reunión se necesita tener expediente listo para que se reúnan con el adjudicado  
 25 y dar la orden de inicio en conjunto con el Lic. Daniel Pérez Pérez Depto de Servicios Jurídicos.
- 26 **Por tanto** este Concejo Municipal acuerda:-----
- 27 1-Solicitar a la Secretaría del Concejo Municipal pedir a la Auditoría interna el expediente del  
 28 Administrador (a) del Comité Cantonal de Deportes y Recreación.-----
- 29 2-Remitir a las Regidoras Tatiana Contreras Castillo y Luisa Fonseca González los expedientes  
 30 del Administrador (a) del Comité Cantonal de Deportes y Recreación .-----

S.O. 69-2018, 29 de octubre de 2018

1 3-Convocar al Dr. Christian Campos, abogado adjudicado a una reunión el miércoles 31 de  
2 octubre 2018 a las 10:00 en el Salón de Sesiones para dar la orden de inicio en conjunto con el  
3 Lic. Daniel Pérez Pérez Depto. de Servicios Jurídicos.-----

4 4-Convocar al Lic. Daniel Pérez Pérez. Depto Servicios Jurídicos a la reunión del miércoles 31  
5 de octubre 2018 a las 10:00 en el Salón de Sesiones para dar la orden de inicio al procedimiento  
6 a instaurar respecto a la anulación en vía administrativa del pago del plus salarial a favor del  
7 administrador (a) del Comité Cantonal de Deportes y Recreación San Isidro de Heredia-----

8 Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Manuel  
9 Antonio Rodríguez Segura, Elvira Yglesias Mora, Tatiana Contreras Castillo, Luisa Fonseca  
10 González y Freddy Vargas Venegas. **Se declara acuerdo por unanimidad y definitivamente**  
11 **aprobado**-----

12 4-Informe N°. 18, del Ing. Ronald Arce Villalobos, Coordinador de Catastro, referente a los Usos  
13 de Suelo ingresados y resueltos del 10 de setiembre al 08 de octubre del 2018.-----

14 El señor Presidente Manuel Antonio Rodríguez Segura indica que queda de análisis para  
15 este Concejo Municipal.-----

MUNICIPALIDAD SAN ISIDRO HEREDIA												
DIRECCION DE DESARROLLO URBANO												
ING. RONALD ARCE VILLALOBOS												
INFORME DE USOS DE SUELO											INFORME # 18	29/10/2018
	INGRESO	RESUELTO										
18-482	10-sep-18	24-sep-18	Roger Artavia Zamora	2-0281-1362	H-0489405-1998	4-161911-000	San José	3780,58	Vivienda unifamiliar.	PERMITIDO	ZICS-ZAT	Santa Elena, diagonal a la Soda el Mana.
18-483	11-sep-18	24-sep-18	Miriam Oviedo Araya	4-0097-0629	H-0863864-1989	4-142105-000	San José	157,55	Remodelación de vivienda unifamiliar	PERMITIDO	ZMRC	Barrio Fatima.
18-484	11-sep-18	24-sep-18	Kennix Barley Smith	7-0163-0589	H-1277869-2008	4-215171-000	San José	749,98	Ampliación de vivienda unifamiliar	PERMITIDO	ZRC	De la bomba Zurquí, 500m al sur, y 100m oeste.
18-485	11-sep-18	24-sep-18	Giovanni Francisco Ledezma Solís	7-0095-0526	H-0780556-1988	4-124607-008	San José	355,11	Ampliación de taller de soldadura.	DENEGADO	ZUCR	50m oeste de la plaza de deportes de San Josecito.
18-486	11-sep-18	24-sep-18	Olman Ramirez Barquero	5-0230-0939	H-0436178-1981	4-100853-000	San Isidro	242,50	Vivienda unifamiliar.	DENEGADO	ZMRC	Urbanización Coopeisidreña, casa 102.
18-487	12-sep-18	24-sep-18	Carlos Enrique Campos Cordero	4-0127-0542	H-1695847-2013	4-198684-000	San Francisco	453,00	Bodega	PERMITIDO	ZRC	400 oeste de la Cruz Roja. Ruta # 112
18-488	13-sep-18	26-sep-18	Mario Oviedo Rojas	1-0579-0653	H-0257347-1995	4-186774-000	San Isidro	589,13	Tapia	PERMITIDO	ZMRC	100m norte del colegio de San Isidro.
18-489	13-sep-18	26-sep-18	Bernardita Hernández Hernández	4-0102-1058	H-1151444-2007	4-207907-000	San José	186,14	Ampliación de vivienda unifamiliar	PERMITIDO	ZRC	Proyecto Municipal Santa Cruz.
18-490	14-sep-18	26-sep-18	José Elías Vega Rubí	4-0131-0955	H-0070817-1992	4-147638-000	San Isidro	240,92	Ampliación de vivienda unifamiliar	PERMITIDO	ZRC	Del Mas X Menos, 500m este y 100m sur x serv.
18-491	17-sep-18	26-sep-18	Rita María Villalobos García	4-0068-0970	H-0291173-1977	4-90109-004	San Isidro	179,60	Ampliación de vivienda unifamiliar	PERMITIDO	ZUCR	125m norte del Cristo.
18-492	17-sep-18	27-sep-18	Manuel Antonio Valerio Arce	4-0116-0968	H-0764116-1988	4-123615-000	Concepcion	220,37	Ampliación de vivienda unifamiliar	DENEGADO	ZRC	De la intersecc. C Chaves-C Juano Carballo, 300 este
18-493	18-sep-18	27-sep-18	Alexander Solano Madrigal	1-0736-0101	H-1755220-2014	4-245844-000	Concepción	300,00	Tapia	PERMITIDO	ZRC	De la pulperia la Herediana, 100m oeste.



S.O. 69-2018, 29 de octubre de 2018

1	18-494	18-sep-18	27-sep-18	Julebayer S.A.	3-101-657281	H-0415299-1997	4-238225-000	San Francisco	282,79	Restaurante	PERMITIDO	ZRC	600m suroeste de la Cruz Roja. Ruta # 112
2	18-495	18-sep-18	27-sep-18	Norma Iris Martínez Ortega	3-0292-0045	H-0399635-1980	4-172451-003	Concepción	4252,89	Vivienda unifamiliar.	PERMITIDO	ZRC	De la escuela de Concepción, 650m norte.
3	18-496	19-sep-18	27-sep-18	Jacqueline Vilchez Gómez	4-0194-0476	H-0766984-2002	4-183417-003	San Isidro	120,00	Remodelación de vivienda unifamiliar	PERMITIDO	ZMRC	200m norte del puente Tibas de San Isidro. C. Chaves
4	18-497	Nulo		Nulo	Nulo	Nulo	Nulo	Nulo	Nulo	Nulo	Nulo	Nulo	Nulo
5	18-498	20-sep-18	27-sep-18	Gilberto Zúñiga Benavides	4-0111-0936	H-0586664-1999	4-204627-006	San José	830,00	Vivienda unifamiliar.	PERMITIDO	ZRC	Del vivero el Zamorano, 150m oeste.
6	18-499	20-sep-18	27-sep-18	Luz María Alvarado Rodríguez	4-0113-0714	H-0556567-1984	4-107624-000	San Francisco	509,02	Ampliación de vivienda unifamiliar	PERMITIDO	ZRC	Frente al sercicentro El Labrador.
7	18-500	20-sep-18	28-sep-18	José Antonio Zamora González	1-0510-0339	H-1869577-2015	4-135826-007	San José	540,00	Vivienda unifamiliar.	DENEGADO	ZRC-ZAG	De la iglesia Católica de San Josecito, 800m sureste y 25m este. C. Trapiche.
8	18-501	20-sep-18	01-oct-18	Inmobiliaria Momentum Siglo XXI S.A.	3-101-725534	H-1975889-2017	4-92814-000	San Isidro	1728,00	Tapia	PERMITIDO	ZMRC	50 este de la Cruz Roja
9	18-502	21-sep-18	01-oct-18	Karla Paola Anchia Peña	1-1475-0351	H-0854383-2003	4-189250-003	San José	743,84	Ampliación de vivienda unifamiliar	PERMITIDO	ZMRC	Lomas del Zurquí, lote D-20.
10	18-503	21-sep-18	01-oct-18	Henry Sequeira Ulate	2-0500-0005	H-0717232-2001	4-179473-001	San José	776,46	Ampliación de vivienda unifamiliar	DENEGADO	ZMRC	Lomas del Zurquí, lote A-6.
11	18-504	21-sep-18	01-oct-18	Marvin Venegas Araya	4-0123-0473	H-0231737-1995	4-147062-002	San Isidro	279,90	Ampliación de vivienda unifamiliar	DENEGADO	ZMRC	Costado norte del colegio de San Isidro.
12	18-505	24-sep-18	01-oct-18	Ana Lucia Vega Villalobos	4-0151-0083	H-0906940-1990	4-128581-000	San Isidro	336,00	Vivienda unifamiliar.	PERMITIDO	ZMRC	500m norte del templo Católico.
13	18-506	24-sep-18	01-oct-18	Ana Lucia Vega Villalobos	4-0151-0083	H-0906940-1990	4-128581-000	San Isidro	336,00	Vivienda unifamiliar.	DENEGADO	ZMRC	500m norte del templo Católico.
14	18-507	24-sep-18	01-oct-18	Wilberth Francisco Castillo Calderón	1-1065-0264	H-2008253-2017	4-256436-000	San José	553,00	Vivienda unifamiliar.	PERMITIDO	ZRC	350m este de la iglesia Católica.
15	18-508	24-sep-18	03-oct-18	3-101-591914 S.A.	3-101-591914	H-1494180-2011	4-81704-000	San José	33911,00	Bodega	PERMITIDO	ZRC-ZAG-ZICS	De la entrada a Yerba Buena, 300m este y 350m sur.
16	18-509	24-sep-18	03-oct-18	Alexander Chacón Rubí	1-0758-0964	H-1945212-2016	4-254342-000	San José	941,00	Tapia	PERMITIDO	ZRC	De la iglesia de Santa Cecilia, 700m este.
17	18-510	24-sep-18	05-oct-18	3-101-482944 S.A.	3-101-482944	H-1939312-2016	4-254341-000	San José	3916,00	Tapia	PERMITIDO	ZRC	De la iglesia de Santa Cecilia, 700m este.
18	18-511	24-sep-18	05-oct-18	Hacienda SSA De Mi Tierra Cr S.R.Ltda.	3-102-748309	H-1035490-2005	4-47392-000	San Isidro	924,54	Vivienda unifamiliar.	PERMITIDO	ZMRC	Condominio Villa Val lote #8.
19	18-512	25-sep-18	05-oct-18	3-102-711979 S.R.Ltda.	3-102-711979	H-2013760-2017	4-256939-000	San José	907,00	Pensión	PERMITIDO	ZMRC	Lomas del Zurquí contiguo al puente.
20	18-513	25-sep-18	05-oct-18	Virginia Zamora Villalobos	4-0099-0441	H-1127021-2007	4-148861-000	San José	3995,85	Torre de telecomunicación	PERMITIDO	ZRC-ZAG	Del bar Las Juntas, 600m noreste.
21	18-514	25-sep-18	05-oct-18	Karla Vanesa Picado Sánchez	4-0186-0766	H-0996391-2005	4-201365-001	San Isidro	200,78	Vivienda unifamiliar.	PERMITIDO	ZUCR	Del Mas X Menos, 90m sur y 50 oeste.
22	18-515	25-sep-18	05-oct-18	Esteban Cervantes Chaves	1-0799-0168	H-319954-1978	4-85455-A-003	Concepción	6703,38	Ampliación de vivienda unifamiliar	PERMITIDO	ZAG	C. Juano Carballo, 400 m este de intersec. Con C. Chaves
23	18-516	26-sep-18	05-oct-18	Compañía Agrícola E Industrial San Isidro S.A.	3-101-010268	H-1897714-2016	4-160081-000	San José	12180,00	Bodega	PERMITIDO	ZRC	Contiguo al CTP de San Josecito.
24	18-517	27-sep-18	08-oct-18	Diana Muñoz Vega	1-1101-0245	H-1614264-2012	4-235385-000	San Isidro	300,00	Vivienda unifamiliar.	PERMITIDO	ZEU	El Portillo, lote #33.
25	18-518	27-sep-18	03-oct-18	Walter Jesús Lara Carrillo	1-0928-0399	H-0259049-1995	4-148012-000	San José	260,00	Ampliación de vivienda unifamiliar	PERMITIDO	ZRC	De la iglesia de Santa Cecilia, 400m este.
26	18-519	27-sep-18	08-oct-18	Alba Nidia Villalobos Valerio	4-0121-0167	H-0425162-1981	4-99184-000	Concepción	1373,82	Ampliación de vivienda unifamiliar	DENEGADO	ZRC	Del bar las Brisas, 500m este.
27	18-520	27-sep-18	08-oct-18	Vista Del Irazú De Cartago S.A.	3-101-268648	H-0806631-2002	4-186690-000	San José	8000,00	Vivienda unifamiliar.	PERMITIDO	ZRC-ZAG	C. Cometa. Santa Elena.
28	18-521	27-sep-18	08-oct-18	Mercedes Francine Aguilar Carballo	4-0141-0496	H-1213897-2008	4-76483-014	Concepción	4254,35	Galerón	PERMITIDO	ZRC-ZAG	300m norte de la escuela de Concepción.
29	18-522	27-sep-18	08-oct-18	Green Herbal S.A.	3-101-609928	H-0432540-1997	4-174585-000	San José	3143,42	Remodelación de Local Comercial.	DENEGADO	ZICS	Frente al centro de adaptación social.
30	18-523	27-sep-18	08-oct-18	Green Herbal S.A.	3-101-609928	H-0432540-1997	4-174585-000	San José	3143,42	Ampliación Local Comercial.	DENEGADO	ZICS	Frente al centro de adaptación social.

5-Oficio MSIH-AM-261-2018 de la Administración donde remiten información al Concejo Municipal sobre Estudio Tarifario 2019. El martes 23 de octubre se solicitó a la proveeduría la publicación en dos medios de comunicación nacional escrita, dicha convocatoria a audiencia será para el próximo 20 de noviembre del 2018. En la sesión del Concejo Municipal del lunes 26 de

S.O. 69-2018, 29 de octubre de 2018

1 noviembre se entregarán dichos estudios. Se le les solicita agendar Sesión Extraordinaria el día  
2 Miércoles 28 de noviembre 2018 para la presentación y aprobación y posteriormente para  
3 publicar en la Gaceta.-----

4 **ACUERDO N. 913-2018** El señor Presidente Manuel Antonio Rodríguez Segura somete a  
5 votación:-----

6 **Considerando**-----

7 I-Que se conoce el oficio MSIH-AM-261-2018 de la Administración donde remiten información  
8 al Concejo Municipal sobre Estudio Tarifario 2019. El martes 23 de octubre se solicitó a la  
9 proveeduría la publicación en dos medios de comunicación nacional escrita, dicha convocatoria a  
10 audiencia será para el próximo 20 de noviembre del 2018. En la sesión del Concejo Municipal  
11 del lunes 26 de noviembre se entregarán dichos estudios. Se le les solicita agendar Sesión  
12 Extraordinaria el día Miércoles 28 de noviembre para la presentación y aprobación y  
13 posteriormente para publicar en la Gaceta.-----

14 **Por tanto** este Concejo Municipal acuerda:-----

15 1-Convocar a una Sesión Extraordinaria el miércoles 28 de noviembre 2018 a las 7:00 p.m. en el  
16 Salón de Sesiones para recibir a la Administración, donde presentarán el Estudio Tarifario 2019.  
17 Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Manuel  
18 Antonio Rodríguez Segura, Elvira Yglesias Mora, Tatiana Contreras Castillo, Luisa Fonseca  
19 González y Freddy Vargas Venegas. **Se declara acuerdo por unanimidad**-----

20 6- Oficio MSIH-AM-SI-107-2018 del Lic. Daniel Pérez Pérez, Depto. de Servicios Jurídicos,  
21 referente a la presentación de Actas de las Asambleas realizadas para la elección de miembros  
22 del Comité Cantonal de la Persona Joven que indica lo siguiente:-----

23 *Asunto: Actas de asambleas realizadas para la elección de miembros del Comité Cantonal de la*  
24 *Persona Joven 2019-2020*-----

25 *En atención al apoyo requerido por el Concejo Municipal, con respecto a la participación del*  
26 *suscrito asesor en las asambleas a realizar para la elección de los miembros del Comité*  
27 *Cantonal de la Persona Joven, me permito informar que las mismas se realizaron el 18 de*  
28 *octubre y el 26 de octubre de 2018. Se realizaron dos convocatorias, puesto que de las 3*  
29 *asambleas que estaban programadas para el 18 de octubre, únicamente se realizó la Asamblea*  
30 *de los Centros Educativos del Cantón, ya que al momento en que debían iniciar las dos -----*

1 *asambleas restantes, no se presentó ningún participante.-----*

2 *De esta forma, me permito informar que quedaron como representantes electos ante el Comité*

3 *Cantonal de la Persona Joven, las siguientes personas:-----*

4 *A) Representantes de las organizaciones juveniles del cantón:-----*

5 *1. Sabrina Mora Calvo, cédula de identidad 1-1670-0782.-----*

6 *2. Minor López Masis, cédula de identidad 1-1593-0759.-----*

7 *B) Representantes de los colegios del cantón:-----*

8 *1. Tannia Cruz Masis, cédula de identidad de menor 4-0252-0611.-----*

9 *2. Carlos Delgado Sandoval, cédula de identidad de menor 4-0257-0367.-----*

10 *C) Representante de las organizaciones religiosas del cantón:-----*

11 *1. Jennifer Benavides Zamora, cédula de identidad 6-0453-0792.-----*

12 *Asimismo, me permito informar que las incidencias de cada una de las Asambleas realizadas,*

13 *incluyendo las respectivas votaciones, se hacen constar en las actas de asamblea que al efecto*

14 *fueron elaboradas y firmadas por el suscrito asesor, las cuales deberán ser incorporadas al*

15 *expediente administrativo que se lleve al efecto. Asimismo, se adjuntan las listas de asistencia y*

16 *los votos consignados en cada asamblea.-----*

17 *De igual forma, se hace constar formalmente, que de las Asambleas programadas para las*

18 *diecisiete horas (Asamblea de Organizaciones Juveniles) y las dieciocho horas (Asamblea de*

19 *Organizaciones Religiosas) del 18 de octubre de 2018, no se levantaron actas, siendo que como*

20 *se indicó anteriormente, a las mismas no se presentó ningún participante. Por ello, téngase el*

21 *presente oficio como la constancia formal de dichas asambleas fallidas.-----*

22 *El señor Presidente Manuel Antonio Rodríguez Segura indica que falta nombrar el representante*

23 *del Concejo Municipal para el Comité Cantonal de la Persona Joven y pregunta al Señor*

24 *Francisco Madrigal Madrigal si está interesado en continuar siendo el representante del Concejo*

25 *Municipal; para lo cual el señor Francisco Madrigal Madrigal indica que lo analizará e informará*

26 *la próxima semana. -----*

27 *El señor Presidente Manuel Antonio Rodríguez Segura indica que queda de conocimiento para*

28 *este Concejo Municipal y que el próximo lunes se presentarán propuestas para el representante*

29 *del Concejo Municipal ante el Comité de la Persona Joven.-----*

30 *-----*

S.O. 69-2018, 29 de octubre de 2018

1 7-Oficio ALDO-FPLN-40-OF1-ALDO-093-2018, de la señora diputada Ana Lucía Delgado  
2 Orozco, Presidenta de la Comisión Especial de la provincia de Heredia con el fin de solicitar  
3 audiencia a las autoridades municipales y comunales para tratar temas relacionados con la  
4 temática de la zona.-----

5 El señor Presidente Manuel Antonio Rodríguez Segura indica a la Administración que se  
6 asignará el viernes 25 de enero 2019 a las 9:00 a.m. para una reunión donde se recibirá a la  
7 Comisión Especial de la provincia de Heredia presidida por la señora Diputada Ana Lucía  
8 Delgado Orozco, Presidenta.-----

9 **ARTÍCULO IV: DICTÁMENES DE COMISIONES**-----

10 La Comisión de Asuntos Culturales presenta dictamen CM-CAC-15-2018 respecto a la  
11 celebración del tradicional FESTIVAL NAVIDENO 2018 del cantón de San Isidro.-----

12 *DICTAMEN CM-CAC-15-2018*-----

13 *Considerando*-----

14 1. *Que por acuerdo 868-2018 de la S.O. 64-2018 del 8 de octubre 2018 se estableció el día*  
15 *sábado 1 de diciembre para la celebración del tradicional FESTIVAL NAVIDENO del*  
16 *cantón de San Isidro.*-----

17 *Por tanto esta Comisión recomienda al honorable Concejo Municipal*-----

18 *solicitar a la Administración Municipal lo siguiente:*-----

19 1.- *Transporte para las Bandas Participantes.*-----

20 2.- *Refrigerio para las Bandas Participantes y participantes en tarima.*-----

21 3.- *Contratación de tarima de 6x9 metros( que calza con el toldo municipal mas grande.)*

22 4.- *Sonido para la tarima.*-----

23 **ACUERDO N.914 -2018** El señor Presidente Manuel Antonio Rodríguez Segura somete a  
24 votación:-----

25 **Considerando**-----

26 I-Que se conoce el dictamen CM-CAC-15-2018 de la Comisión de Asuntos Culturales respecto a  
27 la celebración del tradicional FESTIVAL NAVIDENO 2018 del cantón de San Isidro.-----

28 II-Que por Acuerdo 868-2018 de la S.O. 64-2018 del 8 de octubre 2018 se estableció el día  
29 sábado 01 de diciembre 2018 para la celebración del tradicional FESTIVAL NAVIDENO del  
30 cantón de San Isidro.-----

S.O. 69-2018, 29 de octubre de 2018

- 1 **Por tanto** este Concejo Municipal acuerda:-----
- 2 1-Avalar el dictamen CM-CAC-15-2018 de la Comisión de Asuntos Culturales respecto a
- 3 la celebración del tradicional FESTIVAL NAVIDENO 2018 del cantón de San Isidro.
- 4 2- solicitar a la Administración Municipal lo siguiente:-----
- 5 a-Transporte para las bandas participantes.-----
- 6 b- Refrigerio para las bandas participantes y participantes en tarima.-----
- 7 c- Contratación de tarima de 6x9 metros ( que calza con el toldo municipal más grande.)
- 8 d- Sonido para la tarima.-----
- 9 Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Manuel Antonio Rodríguez Segura, Elvira
- 10 Yglesias Mora, Tatiana Contreras Castillo, Luisa Fonseca González y Freddy Vargas
- 11 Venegas. **Se declara acuerdo por unanimidad**-----
- 12 -La Comisión de Asuntos Ambientales presenta dictamen CM-CAA-04-2018 referente al
- 13 Expediente N°20.129 remitido por la Asamblea Legislativa.-----
- 14 *DICTAMEN CM-CAA-04-2018*-----
- 15 *Atención al acuerdo 555-2018 de la S.O. 41-2018 del 25 de junio 2018 referente a Expediente*
- 16 *20.129 remitido por la Asamblea Legislativa*-----
- 17 *Considerando*-----
- 18 *1.- que se remite a la Comisión de Asuntos Ambientales el expediente 20.129 de la Asamblea*
- 19 *Legislativa referente a: “ Adición de un párrafo 2o al artículo 28 de la ley orgánica del*
- 20 *ambiente, No.7554, del 4 de octubre de 1995; ley para autorizar al estado a declarar*
- 21 *prohibiciones y moratorias ambientales”*.-----
- 22 *Por tanto*-----
- 23 *1.- después de proceder a analizarlo el expediente queda de conocimiento para esta Comisión.*
- 24 El señor Presidente Manuel Antonio Rodríguez Segura indica que queda de conocimiento para
- 25 este Concejo Municipal.-----
- 26 -La Comisión de Asuntos Ambientales presenta dictamen CM-CAA-05-2018 referente al
- 27 Expediente N°20.527 remitido por la Asamblea Legislativa.-----
- 28 *DICTAMEN CM-CAA-05-2018*-----
- 29 *Referente a acuerdo 556-2018 de la S.O.41-2018 del 25 de junio del 2018 referente a expediente*
- 30 *No. 20.527 de la Asamblea Legislativa*-----

S.O. 69-2018, 29 de octubre de 2018

1 *Considerando*-----

2 *1.- que se remite a esta Comisión el expediente 20.527 de la Asamblea Legislativa referente a : “*  
 3 *Ley de incorporación de la variable del cambio climático como eje transversal obligatorio en*  
 4 *las políticas publicas ambientales”.*-----

5 *Por tanto*-----

6 *1.- esta Comisión, luego de analizarlo, procede a dejarlo de conocimiento.*-----

7 El señor Presidente Manuel Antonio Rodríguez Segura indica que queda de conocimiento para  
 8 este Concejo Municipal.-----

9 -La Comisión de Asuntos Ambientales presenta dictamen CM-CAA-06-2018 referente al oficio  
 10 de la Federación de Municipalidades de Heredia sobre una economía verde y sus beneficios.

11 *DICTAMEN CM-CAA-06-2018*-----

12 *Referente a acuerdo 628-2018 de la S.O. 47-2018 del 23 de julio del 2018*-----

13 *referente a oficio de la Federación de Municipalidades de Heredia sobre una economía verde y*  
 14 *sus beneficios.*-----

15 *Considerando*-----

16 *1.- que se remite a esta Comisión el oficio FMH-091-2018 de la Federación de Municipalidades*  
 17 *de Heredia donde se remite el proyecto: “Transición hacia una economía verde y baja en*  
 18 *carbono y generación de beneficios ambientales globales”.*-----

19 *Por tanto*-----

20 *1.- Esta Comisión después de analizarlo procede a dejarlo de conocimiento.*-----

21 El señor Presidente Manuel Antonio Rodríguez Segura indica que queda de conocimiento para  
 22 este Concejo Municipal.-----

23 -La Comisión de Asuntos Ambientales presenta dictamen CM-CAA-07-2018 referente al  
 24 acuerdo 675-2018 de la S.O. 49-2018 . Solicitud del señor Randall Sánchez González, Sindico  
 25 Propietario por el distrito de San Francisco sobre la eliminación de los plásticos de un solo uso.

26 *DICTAMEN CM-CAA-07-2018*-----

27 *Referente a acuerdo 675-2018 de la S.O. 49-2018 referente a la solicitud del señor Randall*  
 28 *Sánchez González , sindico propietario por el distrito de San Francisco sobre la eliminación de*  
 29 *los plásticos de un solo uso.*-----

30 *Considerando*-----

1 1.- que se remite a esta Comisión la solicitud del señor Randall Sánchez González sobre  
2 comenzar a implementar en el cantón la eliminación del uso de pajillas plásticas, contenedores y  
3 vasos de estereofón-----  
4 2.- que según el artículo 50 de la Constitución, todo ciudadano tiene derecho a un ambiente  
5 sano y ecológicamente equilibrado y el 169 señala que el Municipio posee la competencia de  
6 administrar los intereses locales y suplir servicios necesarios a la población.-----  
7 3. que se cuenta con una política nacional para la Gestión Integral de Residuos sólidos 2010-  
8 20121 y que de ahí se derivan la Estrategia Nacional de Separación, Recuperación y  
9 Valorización de Residuos así como la Estrategia Nacional para la Sustitución de plásticos de un  
10 solo uso y su programa: Zona Libre de Plástico-----  
11 4. que el consumo indiscriminado de productos plástico de un solo uso causa un grave impacto  
12 en el ambiente, debido a que se trata de residuos sólidos que están contaminando ríos, costas y  
13 mares.-----  
14 Por tanto esta comisión recomienda al honorable Concejo Municipal-----  
15 1. Aprobar la realización en la 3a semana del mes de enero del 2019 de una charla de  
16 sensibilización para patentados de esta Municipalidad que en su actividad comercial utilicen  
17 plásticos de un solo uso.-----  
18 2. para la realización de dicha actividad solicitar a la Administración >-----  
19 a.- Diseño e impresión de 50 brochures para invitar a la actividad.-----  
20 b.-30 refrigerios-----  
21 **ACUERDO N. 915-2018** El señor Presidente Manuel Antonio Rodríguez Segura somete a  
22 votación:-----  
23 **Considerando**-----  
24 I-Que se conoce el dictamen CM-CAA-07-2018 de la Comisión de Asuntos Ambientales  
25 referente al acuerdo 675-2018 de la S.O. 49-2018. Solicitud del señor Randall Sánchez González  
26 Síndico Propietario por el distrito de San Francisco sobre la eliminación de los plásticos de un  
27 solo uso.-----  
28 II-Que según el artículo 50 de la Constitución, todo ciudadano tiene derecho a un ambiente sano  
29 y ecológicamente equilibrado y el 169 señala que el Municipio posee la competencia de -----  
30 administrar los intereses locales y suplir servicios necesarios a la población.-----

- 1 III-Que se cuenta con una política nacional para la Gestión Integral de Residuos sólidos 2010-  
 2 2021 y que de ahí se derivan la Estrategia Nacional de Separación, Recuperación y Valorización  
 3 de Residuos así como la Estrategia Nacional para la Sustitución de plásticos de un solo uso y su  
 4 programa: Zona Libre de Plástico-----
- 5 IV-Que el consumo indiscriminado de productos plástico de un solo uso causa un grave impacto  
 6 en el ambiente, debido a que se trata de residuos sólidos que están contaminando ríos, costas y  
 7 mares.-----
- 8 **Por tanto** este Concejo Municipal acuerda:-----
- 9 1-Avalar el dictamen CM-CAA-07-2018 de la Comisión de Asuntos Ambientales referente a la  
 10 solicitud del señor Randall Sánchez González, Síndico Propietario por el distrito de San  
 11 Francisco sobre la eliminación de los plásticos de un solo uso.-----
- 12 2-Aprobar la realización en la tercera semana del mes de enero del 2019, una charla de  
 13 sensibilización para patentados de esta Municipalidad que en su actividad comercial utilicen  
 14 plásticos de un solo uso.-----
- 15 3- Solicitar a la Administración para la realización de dicha actividad:-----
- 16 a- Diseño e impresión de 50 brochures para invitar a la actividad.-----
- 17 b-30 refrigerios para los invitados -----
- 18 Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Manuel Antonio Rodríguez Segura, Elvira  
 19 Yglesias Mora, Tatiana Contreras Castillo, Luisa Fonseca González y Freddy Vargas  
 20 Venegas. **Se declara acuerdo por unanimidad**-----
- 21 -La Comisión de Asuntos Ambientales presenta dictamen CM-CAA-08-2018 referente al  
 22 Acuerdo 732-2018 de la S.O. 54-2018 del 27 de agosto del 2018. Nota de la Srta. Judith Ferlini  
 23 *DICTAMEN CM-CAA-08-2018*-----
- 24 *Referente a acuerdo 732-2018 de la S.O. 54-2018 del 27 de agosto del 2018*-----
- 25 *referente a nota de la Srta. Judith Ferlini*-----
- 26 *Considerando*-----
- 27 *1.- Que se remite a esta Comisión nota de la Srta. Judith Ferlini en que indica ser profesional en*  
 28 *paisajismo así como expresa su interés en integrarse a algún equipo de trabajo en su área.*  
 29 *Por tanto esta Comisión recomienda al Honorable Concejo Municipalidad*-----
- 30 -----



1 *1.- Instruir a la Secretaria del Concejo Municipal para que envíe una invitación a la interesada*  
2 *para participar en la próxima sesión de la Comisión de Asuntos Ambientales a celebrarse el*  
3 *martes 20 de noviembre a las 6.30pm. En el Salón de Sesiones.-----*

4 **ACUERDO N. 916-2018** El señor Presidente Manuel Antonio Rodríguez Segura somete a  
5 votación:-----

6 **Considerando**-----

7 I-Que se conoce el dictamen CM-CAA-08-2018 de la Comisión de Asuntos Ambientales  
8 respecto a la nota de la Srta. Judith Ferlini en que indica ser profesional en paisajismo y  
9 expresa su interés en integrarse a algún equipo de trabajo en su área. -----

10 **Por tanto** este Concejo Municipal acuerda:-----

11 1-Avalar el dictamen CM-CAA-08-2018 de la Comisión de Asuntos Ambientales respecto a  
12 la nota de la Srta. Judith Ferlini en que indica ser profesional en paisajismo y expresa su  
13 interés de integrarse a algún equipo de trabajo en su área.-----

14 2- Invitar a la Srta. Judith Ferlini para participar en la próxima sesión de la Comisión de  
15 Asuntos Ambientales a celebrarse el martes 20 de noviembre 2018 a las 6.30 p.m. en la  
16 Municipalidad.-----

17 Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Manuel Antonio Rodríguez Segura, Elvira  
18 Yglesias Mora, Tatiana Contreras Castillo, Luisa Fonseca González y Freddy Vargas Venegas.

19 **Se declara acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado**-----

20 -La Comisión de Asuntos Ambientales presenta dictamen CM-CAA-09-2018 referente a los  
21 ejes temáticos de trabajo de la Comisión es el desarrollo del compostaje de los residuos  
22 orgánicos en el cantón.-----

23 *DICTAMEN CM-CAA-09-2018*-----

24 *Considerando*

25 *1.- que uno de los ejes temáticos de trabajo de la Comisión es el desarrollo del compostaje de*  
26 *los residuos orgánicos en el cantón.*

27 *2.- que el Centro Agrícola Cantonal es uno de los aliados estratégicos en el desarrollo de*  
28 *proyectos en esta área*-----

29 *3.- que es de interés de la Comisión coordinar los esfuerzos en esta área con la Agencia de*  
30 *Extensión Agrícola del MAG en San Isidro de Heredia.* -----

S.O. 69-2018, 29 de octubre de 2018

- 1 3.-que el martes 20 de noviembre a las 6.30 pm. En el Salón de Sesiones se estará realizando  
 2 una sesión dedicada al tema del Compostaje con la presencia del experto Fabián Pacheco y  
 3 otros expertos de la Universidad Nacional-----  
 4 Por tanto esta Comisión recomienda al Honorable Concejo Municipal-----  
 5 1.- Instruir a la Secretaria del Concejo Municipal para que envíe invitación al Centro Agrícola  
 6 Cantonal y a la representación cantonal del MAG solicitándoles la asistencia de una  
 7 representación a la sesión del 20 de noviembre. -----  
 8 **ACUERDO N. 917-2018** El señor Presidente Manuel Antonio Rodríguez Segura somete a  
 9 votación:-----  
 10 **Considerando**-----  
 11 I-Que se conoce le dictamen CM-CAA-09-2018 de la Comisión de Asuntos Ambientales  
 12 respecto a la sesión dedicada al tema del Compostaje con la presencia del experto Fabián  
 13 Pacheco y otros expertos de la Universidad Nacional el martes 20 de noviembre 2018 a las 6.30  
 14 p.m. en la Municipalidad.-----  
 15 2-Que uno de los ejes temáticos de trabajo de la Comisión de Asuntos Ambientales es el  
 16 desarrollo del Compostaje de los residuos orgánicos en el cantón.-----  
 17 3-Que el Centro Agrícola Cantonal es uno de los aliados estratégicos en el desarrollo de  
 18 proyectos en esta área.-----  
 19 4-Que es de interés de la Comisión de Asuntos Ambientales coordinar los esfuerzos en esta área  
 20 con la Agencia de Extensión Agrícola del M.A.G en San Isidro de Heredia. -----  
 21 **Por tanto** este Concejo Municipal acuerda:-----  
 22 1-Avalar el dictamen CM-CAA-09-2018 de la Comisión de Asuntos Ambientales respecto a la  
 23 sesión dedicada al tema del Compostaje con la presencia del experto Fabián Pacheco y otros  
 24 expertos de la Universidad Nacional a realizarse el martes 20 de noviembre 2018 a las 6.30 p.m.  
 25 en la Municipalidad.-----  
 26 2-Invitar al Centro Agrícola Cantonal y a la representación cantonal del M.A.G solicitándoles la  
 27 asistencia de una representación a la sesión dedicada al tema del Compostaje con la presencia del  
 28 experto Fabián Pacheco y otros expertos de la Universidad Nacional el martes 20 de noviembre  
 29 2018 a las 6.30 p.m. en la Municipalidad.-----  
 30 Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Manuel Antonio Rodríguez Segura, Elvira

S.O. 69-2018, 29 de octubre de 2018

- 1 Yglesias Mora, Tatiana Contreras Castillo, Luisa Fonseca González y Freddy Vargas  
 2 Venegas. **Se declara acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado.**-----  
 3 **ARTÍCULO V: MOCIONES DE LOS REGIDORES** -----  
 4 **V-1. Informes de Presidencia**-----  
 5 -El señor Presidente Manuel Antonio Rodríguez Segura retoma el informe Legal **SI-056-**  
 6 **2018** criterio legal con relación al proyecto de ley N°20.814 “Ley contra el uso abusivo de  
 7 los cargos municipales”, indica que queda de análisis para este Concejo Municipal.  
 8 - El señor Presidente Manuel Antonio Rodríguez Segura retoma el oficio MSIH-AM-DCU-  
 9 146-2018 de la Administración referente al caso de Industrias Benabar S.A.-----  
 10 **ACUERDO N. 918-2018** El señor Presidente Manuel Antonio Rodríguez Segura somete a  
 11 votación:-----  
 12 Remitir al Comité Pro Defensa de los Servicios Públicos de San Isidro de Heredia el oficio  
 13 MSIH-AM-DCU-146-2018 de la Administración referente al caso de Industrias Benabar  
 14 S.A.-----  
 15 Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Manuel  
 16 Antonio Rodríguez Segura, Elvira Yglesias Mora, Tatiana Contreras Castillo, Luisa Fonseca  
 17 González y Freddy Vargas Venegas. **Se declara acuerdo por unanimidad**-----  
 18 - El señor Presidente Manuel Antonio Rodríguez Segura retoma la nota de los Concejos de  
 19 Distrito presentada el 10 de setiembre 2018 referente a:-----  
 20 1-Que se dé cumplimiento a la Normativa del Código Municipal, para que se respete lo que  
 21 se refiere al Artículo 57 y que las actividades que programen los Grupos Organizados u  
 22 otros, sean remitidas a los Concejos de Distrito según corresponde, con el fin de analizarlas  
 23 v emitir las recomendaciones al Concejo Municipalidad de San Isidro de Heredia para su  
 24 aprobación.-----  
 25 2-Que se tenga presente el Reglamento para Ferias, Turnos y similares, N° 17923-S de la  
 26 Presidencia de la República y el Ministro de Salud Ley N° 7440: "Ley General de  
 27 Espectáculos Públicos, Materiales Audiovisuales e Impresos, en la programación de eventos  
 28 temporales de concentración masiva en espacios abiertos o cerrados ya sean estos de índole  
 29 político, deportivo, recreativo, religioso, cultural, comercial u otro.-----  
 30 **ACUERDO N. 919-2018** El señor Presidente Manuel Antonio Rodríguez Segura somete a

S.O. 69-2018, 29 de octubre de 2018

1 votación:-----

2 **Considerando**-----

3 I-Que se conoce la nota de los Concejos de Distrito en la que solicitan aplicar el cumplimiento  
4 a la normativa del Código Municipal, para que se respete lo que se refiere al Artículo 57 y  
5 que las actividades que programen los Grupos Organizados u otros sean remitidas a los  
6 Concejos de Distrito según corresponde, con el fin de analizarlas y emitir las  
7 recomendaciones al Concejo Municipalidad de San Isidro de Heredia para su aprobación.----

8 II- Que se debe tener presente el Reglamento para Ferias, Turnos y similares, N° 17923-S de  
9 la Presidencia de la República y el Ministro de Salud Ley N° 7440: "Lev General de  
10 Espectáculos Públicos, Materiales Audiovisuales e Impresos, en la programación de eventos  
11 temporales de concentración masiva en espacios abiertos o cerrados ya sean estos de índole  
12 político, deportivo, recreativo, religioso, cultural, comercial u otro.-----

13 **Por tanto** este Concejo Municipal acuerda:-----

14 1-Solicitar a los Concejos de Distrito, San Isidro, Concepción, San Josecito y San Francisco  
15 divulgar la información respecto a la normativa del Código Municipal, para que se respete lo  
16 que se refiere al Artículo 57. Informar que se debe tener presente el Reglamento para Ferias,  
17 Turnos y similares, N° 17923-S de la Presidencia de la República y el Ministro de Salud Ley  
18 N° 7440: "Lev General de Espectáculos Públicos, Materiales Audiovisuales e Impresos, en  
19 la programación de eventos temporales de concentración masiva en espacios abiertos o  
20 cerrados ya sean estos de índole político, deportivo, recreativo, religioso, cultural, comercial  
21 u otro.-----

22 Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Manuel  
23 Antonio Rodríguez Segura, Elvira Yglesias Mora, Tatiana Contreras Castillo, Luisa Fonseca  
24 González y Freddy Vargas Venegas. **Se declara acuerdo por unanimidad**-----

25 - El señor Presidente Manuel Antonio Rodríguez Segura retoma el oficio MSIH-AM-  
26 RRHH-312-2018 de la Licda. Silvia Salazar, Coordinadora de Recursos Humanos, respecto  
27 a si el Administrador (a) del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de San Isidro de  
28 Heredia debe cumplir con todos los controles establecidos para los funcionarios municipales  
29 en materia de Recursos Humanos.-----

30 **ACUERDO N. 920-2018** El señor Presidente Manuel Antonio Rodríguez Segura somete a

S.O. 69-2018, 29 de octubre de 2018

1 votación:-----

2 **Considerando**-----

3 I-Que se conoce el oficio MSIH-AM-RRHH-312-2018 de la Licda. Silvia Salazar,  
 4 Coordinadora de Recursos Humanos, respecto a si el Administrador (a) del Comité Cantonal  
 5 de Deportes y Recreación de San Isidro de Heredia debe cumplir con todos los controles  
 6 establecidos para los funcionarios municipales en materia de Recursos Humanos.-----

7 **Por tanto** este Concejo Municipal acuerda:-----

8 1-Solicitar a la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de San Isidro  
 9 de Heredia que tomen un acuerdo con la directriz de que el Administrador (a) del Comité  
 10 Cantonal de Deportes y Recreación de San Isidro de Heredia debe cumplir con todos los  
 11 controles establecidos para los funcionarios municipales en materia de Recursos Humanos.

12 2-Solicitar a la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de San Isidro  
 13 de Heredia que hagan llegar dicho acuerdo al Concejo Municipal para que sea avalado y se  
 14 proceda con el tramite respectivo en conjunto con la Administración para el registro en el  
 15 reloj marcador y demás controles establecidos para los funcionarios municipales en materia  
 16 de Recursos Humanos.-----

17 3-Notificar a la Administración para lo que corresponda.-----

18 Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Manuel  
 19 Antonio Rodríguez Segura, Elvira Yglesias Mora, Tatiana Contreras Castillo, Luisa Fonseca  
 20 González y Freddy Vargas Venegas. **Se declara acuerdo por unanimidad y definitivamente**  
 21 **aprobado**-----

22 - El señor Presidente Manuel Antonio Rodríguez Segura retoma el Expediente Legislativo,  
 23 “Elaboración proyectos de ley con temas de autorizaciones; Criterio del departamento de  
 24 Servicios Técnicos respecto de la opinión jurídica de la Procuraduría General de la República”.  
 25 Oficio OJ-138-2016 Jonathan Bonilla Córdoba Procurador Notario del Estado. Remitido al  
 26 Concejo Municipal en la S.O 68-2018 del 22 de octubre 2018.-----

27 El señor Presidente Manuel Antonio Rodríguez Segura indica que dicho expediente queda  
 28 de conocimiento para este Concejo Municipal-----

29 - El señor Presidente Manuel Antonio Rodríguez Segura retoma la excelente presentación de  
 30 la Banda Comunal de San Josecito de San Isidro de Heredia en el cantón de San Rafael de

S.O. 69-2018, 29 de octubre de 2018

- 1 Heredia donde obtuvieron un primer lugar.-----
- 2 **ACUERDO N. 921-2018** El señor Presidente Manuel Antonio Rodríguez Segura somete a  
 3 votación:-----
- 4 1-Enviar una cordial Felicitación a la Banda Comunal de San Josecito de San Isidro de  
 5 Heredia por la excelente presentación en el cantón de San Rafael de Heredia donde  
 6 obtuvieron un primer lugar. Se nota el trabajo y dedicación que están realizando y este  
 7 Concejo Municipal los insta a continuar así por el bien de la juventud isidreña.-----
- 8 Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Manuel  
 9 Antonio Rodríguez Segura, Elvira Yglesias Mora, Tatiana Contreras Castillo, Luisa Fonseca  
 10 González y Freddy Vargas Venegas. **Se declara acuerdo por unanimidad y definitivamente**  
 11 **aprobado.**-----
- 12 -El señor Presidente Manuel Antonio Rodríguez Segura, externa una felicitación al Comité  
 13 Cantonal de la Persona Joven, por la actividad de mascaradas realizada el 27 de octubre del  
 14 2018, ya que la actividad estuvo con una asistencia nutrida y realiza un rescate de las  
 15 tradiciones del cantón.-----
- 16 - El señor Presidente Manuel Antonio Rodríguez Segura retoma los reglamentos que se  
 17 encuentran en la Comisión de Asuntos Jurídicos, Reglamento sobre pago de horas extras y  
 18 sobre las Obras Menores., para que la Comisión retome el análisis de estos reglamentos.
- 19 **V-2. Mociones de los Regidores**-----
- 20 -El Regidor Freddy Vargas Venegas mociona sobre agendar una mesa de trabajo para recibir a  
 21 los sindicatos de diferentes organizaciones y poder escuchar sus criterios para que este Concejo  
 22 Municipal pueda tomar una decisión de una forma más objetiva, respecto al Expediente  
 23 Legislativo N°20.580 “Ley de Fortalecimiento a las Finanzas Públicas”.-----
- 24 **ACUERDO N. 922-2018** El señor Presidente Manuel Antonio Rodríguez Segura somete a  
 25 votación:-----
- 26 **Considerando**-----
- 27 I-Que se conoce la moción del Regidor Freddy Vargas Venegas respecto a recibir en una mesa  
 28 de trabajo a representantes de los sindicatos ANDE, APSE, Sindicato ANEP, representantes del  
 29 Área de Salud, Centro Agrícola Cantonal, Comité pro Defensa de los Servicios Públicos de San  
 30 Isidro de Heredia, para escuchar sus criterios respecto al Expediente Legislativo N°20.580, “Ley

S.O. 69-2018, 29 de octubre de 2018

1 de Fortalecimiento a las Finanzas Públicas”. Lo que permite a este Concejo Municipal poder  
 2 tomar una decisión de una forma más objetiva. -----  
 3 II-Que en la Sesión Extraordinaria del 18 de octubre 2018 con la presencia del señor Ministro de  
 4 la Presidencia Rodolfo Piza Rocafort, no fue posible escuchar la opinión de estas  
 5 representaciones respecto a este tema.-----  
 6 **Por tanto** este Concejo Municipal acuerda:-----  
 7 1-Convocar a una mesa de trabajo el miércoles 07 de noviembre 2018 a las 7:00 p.m. en el Salón  
 8 de Sesiones para escuchar diferentes criterios respecto al Expediente Legislativo N°20.580 “Ley  
 9 de Fortalecimiento a las Finanzas Públicas”.-----  
 10 2-Invitar a un representante de cada uno de los sindicatos del Cantón de San Isidro de Heredia,  
 11 ANDE, APSE, Sindicato ANEP, a una mesa de trabajo el miércoles 07 de noviembre 2018 a las  
 12 7:00 p.m. en el Salón de Sesiones para escuchar los criterios respecto al Expediente Legislativo  
 13 N°20.580 “Ley de Fortalecimiento a las Finanzas Públicas”.-----  
 14 3-Invitar un representante del Área de Salud San Isidro, un representante del Centro Agrícola  
 15 Cantonal, un representante del Comité Pro Defensa de los Servicios Públicos de San Isidro de  
 16 Heredia, a una mesa de trabajo el miércoles 07 de noviembre 2018 a las 7:00 p.m. en el Salón de  
 17 Sesiones para escuchar sus criterios respecto al Expediente Legislativo N°20.580 “Ley de  
 18 Fortalecimiento a las Finanzas Públicas”.-----  
 19 4-Invitar al señor Álvaro Jaikel a una mesa de trabajo el miércoles 07 de noviembre 2018 a las  
 20 7:00 p.m. en el Salón de Sesiones para escuchar su criterio respecto al Expediente Legislativo  
 21 N°20.580 “Ley de Fortalecimiento a las Finanzas Públicas”.-----  
 22 5-Invitar al señor Gilberth Acuña a una mesa de trabajo el miércoles 07 de noviembre 2018 a las  
 23 7:00 p.m. en el Salón de Sesiones para escuchar su criterio respecto al Expediente Legislativo  
 24 N°20.580 “Ley de Fortalecimiento a las Finanzas Públicas”.-----  
 25 6-Notificar a la Administración para lo que corresponda.-----  
 26 Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Manuel  
 27 Antonio Rodríguez Segura, Elvira Yglesias Mora, Tatiana Contreras Castillo, Luisa Fonseca  
 28 González y Freddy Vargas Venegas. **Se declara acuerdo por unanimidad y definitivamente**  
 29 **aprobado.**-----  
 30 -La Regidora Luisa Fonseca González recuerda a los Regidores Propietarios y Regidores

1 Suplentes al taller sobre la Política de Igualdad y Equidad de Género el jueves 01 de noviembre a  
2 las 7:00 p.m. en la Municipalidad.-----

3 La señora Kattia Villalobos Zamora, informa sobre la aparición de culebras en el sector de San  
4 Francisco y Tierra Blanca, por lo que solicita a la Administración que envíe una notificación a  
5 los dueños de las fincas que no hacen el corte de la maleza ya que esto provoca el crecimiento  
6 de nidos de estos animales, lo que ocasiona un peligro para los niños y demás personas que  
7 caminan por el lugar.-----

8 -La Señora Raquel González Arias informa que se realizará una capacitación por parte del  
9 MINAE el 14 de noviembre 2018, para saber cómo reaccionar ante la presencia de las culebras.

10 -La señora Aura Acosta Montero indica que le preocupa que este Salón de Sesiones es pequeño y  
11 no tiene salidas de emergencia, lo cual se necesita para algunas sesiones en las que hay  
12 participación de mucha gente y que podrían verse afectados los miembros de Concejo  
13 Municipal.-----

14 El Vicealcalde Marvin Chaves Villalobos indica que lo ideal es que este tipo de actividades se  
15 programen en otros lugares más abiertos, como gimnasios.-----

16 El señor Randall Sánchez González indica que durante las sesiones, algunas veces entran las  
17 motocicletas haciendo ruido y no respetan que este es un recinto sagrado por lo que solicita a la  
18 Administración hacer llegar a los diferentes grupos que se reúnen durante los días y horas de  
19 sesión que se mantenga el silencio, como respeto a los que participan de las sesiones del Concejo  
20 Municipal. -----

21 **CLAUSURA**-----

22 Sin más asuntos que conocer y analizar, se finaliza la Sesión Ordinaria N° sesenta y nueve – dos  
23 mil dieciocho, del veintinueve de octubre dos mil dieciocho, al ser las veintiún horas con  
24 cincuenta minutos.-----

25

26

27

28 \_\_\_\_\_

29 Firma de Secretaria Municipal

\_\_\_\_\_  
Firma de Presidente Municipal